

## **Parroquiales31ene08**

6.- Autos de los herederos de Antonia de la Cruz Reyes sobre anular la memoria testamentaria que la antedicha otorgó ante el Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Basilio de Cacarajicara\*. Año 1797. Escribanía de Valerio, Legajo 670, Número 9865. **Se adjunta.**

\*. La ficha en el tarjetero aparece como: Relativas a la Testamentaria de Antonia de la Cruz Reyes por sus herederos sobre anular los autos testamentarios.

7.- Memoria Testamentaria que otorgo Francisco Antonio José de Jesús de la Cruz Reyes, vecino de Candelaria. Año 1852. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 377, Número 3. **Se adjunta.**

8.- Intestado de D. José María de la Cruz Reyes y López. Año 1846. Escribanía de Salinas, Legajo 181, Número 2490. **Se adjunta.**

### **Pendientes de la semana**

9.- Testamentaria de Da. Lugarda de la Cruz Reyes. Años 1843-1844. Escribanía de Rodríguez Pérez, Legajo 141, Número 1. **Por pasar.**

10.- Testamentaria de Da. Lugarda de la Cruz Reyes. Años 1843-1844. Escribanía de Rodríguez Pérez, Legajo 45, Número 6. **En revisión.** Comienza con testimonio de las diligencias después del fallecimiento y testamento, lo mismo que compone el expediente anterior. Además, contiene el matrimonio de la difunta con Andrés Pérez y Cruz Reyes, hijo de Antonio Abad y de María Josefa y el bautismo de sus hijos legítimos, los Pérez de la Cruz Reyes (María Irene, Gonzalo, María Trinidad, Andrés Tomás y María de los Ángeles).

11.- Testamentaria de D. Luis de la Cruz Reyes. Años 1835-1840. Escribanía de Pontón, Legajo 294, Número 6. **Por revisar**

12.- Ordinario seguido por D. Lucas de la Cruz Reyes contra D. Joseph y D. Francisco Cordero sobre impedir el arrendamiento de la hacienda San Marcos. Año 1781. Escribanía de Galletti, Legajo 846, Número 5. **Por revisar**

### **Información de hoy**

**Autos de los herederos de Antonia de la Cruz Reyes sobre anular la memoria testamentaria que la antedicha otorgó ante el Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Basilio de Cacarajicara. Año 1797. Escribanía de Valerio, Legajo 670, Número 9865.**

**Juez:** Gobernador Político. **Asesor:** Su Teniente **Escribano:** Gabriel Ramírez

**Auto.** Habana 10 de marzo de 1797. Vistos: Librese orden dirigida al Capitán del Partido donde reside D. Pablo Alfaro, de que dará razón D. Lorenzo de Bargas para que le haga saber que dentro del segundo día venga a la Ciudad para que por medio de Procurador Publico instruido y con el poder salga a defender los derechos de su hijo, D. Juan Bautista Romualdo y corra traslado con el de los inventarios y tasaciones de esta herencia. Fórmese cuaderno separado y requiérase a D. José de Jesús Alfaro para que

2

promueva lo que corresponda. Que no ha debido entregar los bienes a los herederos sin Decreto del Tribunal y no pudiendo disimular el Tribunal el sistema ruinoso que ha adoptado D. Lorenzo de Bargas en detrimento de sus partes valiéndose de diferentes Procuradores y Abogados hágasele saber que debe ser representado por uno solo y se le condena en las costas causadas con sus escritos = Santa Clara = Ante mi = Gabriel Ramírez

**Auto.** Habana, 3 de noviembre de 1797. Vistos: Hágase saber a los hijos y herederos de Da. Antonia de la Cruz y Reyes que establezcan la acción que convenga por el orden de derecho presentando las pruebas que tuvieren. Líbrese orden al Capitán de Bahía Honda para que con citación de los interesados tome los inventarios y hagan la tasación los peritos que nombren el Albacea, los herederos mayores y el curador de los menores = Ilincheta = Casas = Carlos Rodríguez

### **Memoria testamentaria. Da. Antonia de la Cruz y Reyes**

Fue otorgada según nota al final del documento:

Por no haber escribano ni Oficial del partido y por la gravedad que de repente se produjo de su enfermedad ante el Br. D. Luis Fernández, Cura Beneficiado por Su Majestad, Vicario Juez Eclesiástico de este Partido, y testigos, D. Eusebio Chacón, D. Nicolás Pérez, S. José Sotero, D. Basilio Cordero, D. Francisco Cordero, D. José María Cordero, D. Juan Josef Alfaro, y a su ruego, lo firmó por la otorgante el Br. Luis Fernández.

No se indica fecha.

Entre sus particularidades:

- Dice ser Da. Antonia de la Cruz y Reyes, vecina de este Partido.
- Dice que por su enfermedad no puede hacer testamento, pero para manda que con lo que sigue se efectúe por su legítimo marido, D. José de Jesús Alfaro, vecino de este Partido.
- Instituye por herederos a sus hijos legítimos habidos de su primer matrimonio que contrajo con D. Josef Cordero, difunto, que son: D. Josef María, D. Ramón, D. Tomás, y Da. Rafaela, y a D. Juan Bautista Romualdo Alfaro, hijo legítimo de D. Pablo Alfaro y de Da. Luisa Cordero, su hija legítima de primer matrimonio, ya difunta.
- Mejora en el quinto de sus bienes a su marido, D. Josef de Jesús Alfaro.
- En cuanto al entierro y sufragios los deja a la voluntad de su actual marido.

**Petición:** En 7 de octubre de 1796, D. José María de los Reyes, en los Autos del intestado de Da. Antonia de la Cruz y Reyes, su madre, a través de apoderado, dice que se le han entregado las diligencias para promover y pide que se sirva disponer que D. José de Jesús Alfaro, viudo, bajo declaración jurada declare cómo es que la mencionada su esposa fue al Cura del Partido de su residencia a administrarla en la enfermedad de la cual ocurrió su fallecimiento y la encontró en términos de que aún no pudo confesarse y por cuya razón no recibió el viático.

**Declaración.** En la Ciudad de la Havana, en 7 de octubre de 1796 en el Escritorio del Asesor general y ante Gabriel Ramírez, compareció D. José de Jesús Alfaro, natural del partido de Cacarajícara y vecino del mismo viudo, y su ejercicio el de trabajar en la labranza del campo y declaró que es cierto que asistió el padre Cura a confesar a su consorte en la última enfermedad de la que murió y efectivamente, no la confesó pero no le administró el Santo Viático porque teniéndose de costumbre los Párrocos ejercitarlo por la mañana después de la misa, no llegó a esa hora la difunta en disposición de recibirlo.

**Petición:** D. José María de los Reyes, en los Autos del intestado de Da. Antonia de la Cruz y Reyes, su madre, a través de apoderado, pide que se sirva disponer que el mencionado Alfaro vuelva a comparecer al estudio del Sr. Asesor y bajo juramento diga si es cierto que el poder que extendió ante Padre Cura del Partido en que falleció Da. Antonia para que declarar y otorgase el testamento por ella no se verificó asta el día siguiente de la llegada a la casa donde falleció.

**Petición.** D. Josef de Jesús Alfaro a través de apoderado dice que a petición de D. Ramón Cordero y sus hermanos, hijos de la difunta, evacuó en días pasados una declaración y cuando esperaba que continuase hasta obtener la correspondiente declaratoria nada han hecho. Pide se anule la declaración que hizo y se determine lo que corresponda.

Proveyolo el Gobernador Las casa en 25 de octubre de 1796.

**Certificación.** En cumplimiento de Decreto certifica que en los autos principales del intestado de Da. Antonia de la Cruz y Reyes constan los herederos: D. José María; D. Ramón; Da. Luisa, casada con D. Pablo Alfaro; Da. Rafaela, casada con D. José de la Cruz y Reyes; y D. Tomás Cordero, menor que nombró por curador a D. Lorenzo de Bargas....

**Inventarios y tasación por el Albacea.** Ante el Capitán del Partido de Bahía Honda se celebró la presentación de los inventarios y cuentas del Albacea viudo y estuvieron presentes: D. José María, D. Ramón y D. Tomás Cordero; D. Pablo Alfaro y D. José de la Cruz Reyes únicos herederos y acordaron separase del litigio que tenía promovido el referido D. José de Jesús Alfaro sobre el orden testamentario, puesto que al parecer la misma Da. Antonia le había conferido según su derecho del quinto de los bienes.

**Autos.** Habana, 27 de junio de 1801. Vistos: Mediante a que los herederos de Da. Antonia de la Cruz y Reyes se han separado de la acción que presentaban estas diligencias según consta de los autos de inventario a continuación de las tasaciones de bienes, tásense las costas y páguese de la masa hereditaria = Someruelos

4

**Memoria Testamentaria que otorgo Francisco Antonio José de Jesús de la Cruz Reyes, vecino de Candelaria.** Año 1852. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 377, Número 3.

**Memoria D. Francisco Antonio José de Jesús de la Cruz Reyes**

Fue otorgada en el Partido de Candelaria el 6 de junio de 1852 ante Juan Ambrosio de Miranda, capitán Juez Pedáneo por el Excmo. Sr. Gobernador Político de dicho Partido y su jurisdicción y testigos, D. José Vicente Erbiti, D. Matías Vásquez, D. Nicolás Coré y D. Marcos Vásquez.

Entre sus especificaciones:

- ✓ • Dice ser D. Francisco Antonio José de Jesús de la Cruz y Reyes, natural de la Ciudad de la Habana en la Parroquia del Espíritu Santo, vecino del Partido de Candelaria, hijo legítimo de D. Francisco de Paula Cruz y Reyes y de Da. Inés María Pérez Sánchez, difuntos, naturales que fueron del Partido de Guanajay.
- Manda que su cadáver sea amortajado y sepultado en el lugar del cementerio del pueblo que decidan sus Albaceas a los que también deja las disposiciones de su funeral y entierro.
- Manada se den de limosna dos reales a cada una de las mandas forzosas y 3 pesos a la Patriótica últimamente dispuesta.
- ✓ • Declara que se halla legítimamente casado con Da. María Teresa de Jesús Valdés y Cruz, y que aunque cuando lo contrajeron ésta no aportó cosa alguna luego heredó por fallecimiento de sus padres, D. José y Da. Gertrudis Cruz, un sitio de una caballería de tierra ubicado en el punto titulado "El Rosario" en el Partido de Callajabos cuya finca con sus fábricas y cercas la recibió en 1050 pesos por ser terreno redimido.
- Declara que cuando contrajo matrimonio con la referida Da. María Teresa de Jesús Valdés, en 1825, él aportó 200 pesos, un caballo con arreos y el resto en efectivo hasta completar dicha suma, y no otorgaron escritura matrimonial.
- Declara que durante el matrimonio adquirieron los que poseen como gananciales: una vega titulada "Santa Teresa" en el punto de la Vijía, hacienda demolida del corral de San Diego de los Baños con 2 caballería y tres cuartos, a ceno redimible, a razón de 600 pesos de imposición por caballería, o sea, 30 pesos de tributo anual por caballería, con una casa de vivienda de yagua y guano y otra de tabaco sobre horcones, frente a la Taberna llamada "La Vijía" y posesión dada a mitad de utilidades a D. Cayetano Herrera con 3 esclavos. Posee dos esclavo y un sitio en el potrero demolido de San Luis, Partido de Callajabos de una caballería u tres cuartos a razón de 500 pesos de imposición al 5% por caballería, sin fábricas ni cerca.
- Declara por más bienes animales.
- Declara que se halla en el potrero de "San José", en la propiedad del Señor D. Luis Pedrosos en clase de partidario con la mitad de las utilidades en la crianza de cerdos y tercera parte en las siembras siendo el responsable de las faltas de cochinos y demás dotaciones. Advierte tener asuntos pendientes con Pedroso y que sus Albaceas pasen por las cuentas que diga.
- Declara tener cuenta pendientes con su primo Agustín de la Cruz y tanto con él como con Cayetano de Herrera manda a sus Albaceas que se las liquiden.

- Declara un grupo de deudores. Pablo Estévez, vecino de Galafre; Gregorio Núñez, del Partido de Pozas; Rafael Cordero, vecino de Las Mangas; Narciso Herrera, vecino de San Cristóbal; Nicolás Estrella, el joven, Alejandro Sánchez (a) Perjuicio, D. José Chil, D. Félix González del Partido de Callajabos.
- Declara ser deudor de los vendedores ambulantes los canarios D. Eduardo y D. Pedro Alfonso, asimismo de D. José Labandera; de D. Pedro Regalado y D. Manuel Pedroso, estos dos últimos por el tributo de un año cumplido en febrero del terreno del potrero demolido "San Luis", de Callajabos.
- Declara que debe a D. José Morente, del comercio de San Cristóbal y a D. Narciso Herrera, unas cantidades.
- Declara que en su matrimonio con María Teresa Valdés han tenido por sus hijos legítimos a Da. María Elena, natural de Callajabos, de 24 años de edad; Da. María Francisca, natural de Callajabos, de 23 años de edad; Da. Teresa de Jesús, natural de Callajabos, de 19 años de edad; y Da. María de Jesús, natural de San Cristóbal, de 17 años de edad; Da. María Rufina, natural de Candelaria, de 15 años de edad; Da. María Gertrudis, natural también de Candelaria, de 13 años de edad; Da. María Leocadia, natural de Candelaria, de 12 años de edad; todas de legítimo matrimonio, y nombra a D. Luis Pedroso Echeverría, vecino de La Habana por tutor y curador ad bona con relevo de fianza de sus menores hijas.
- Mejora a su esposa en el quinto de sus bienes por la vía de legado o por la que más conveniente sea.
- Nombra por Albaceas testamentarios a su esposa en primer lugar, y al Br. D. Juan Antonio peregrino, profesor de Medicina y vecino de este partido, en segundo lugar, a los que les concede el mayor tiempo que necesitaren.
- Nombra por Contador partidos extrajudicial a D. José Labandera, vecino y del comercio de este partido.
- Dedicar una cláusula a mandar que todo el proceso se resulta extrajudicialmente y quedé sólo para la aprobación final por la vía judicial.
- Instituye por sus únicos y universales herederos a las referidas sus hijas legítimas.

**Fuente:** Memoria Testamentaria que otorgo Francisco Antonio José de Jesús de la Cruz Reyes, vecino de Candelaria. Año 1852. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 377, Número 3, folios 1-6. vto. File: Parroquiales 31ene08.

**Notificación.** D. Luis Oliver, Capitán Juez Pedáneo del Partido de Candelaria dice que en 22 de septiembre de 1852 se le notificó el fallecimiento de Francisco Antonio José de Jesús de la Cruz Reyes, en el potrero San José, propiedad de D. Luis Pedroso, en el cuartón de Manantiales, a media legua del pueblo de Candelaria, bajo testamento que otorgó ante su antecesor, D. Juan Miranda en 6 de junio próximo pasado y que para proceder a las diligencias establecidas nombra por testigos de su asistencia, etc...

**Copia de la partida de defunción de: Cruz y Reyes, Francisco Antonio de la** (Iglesia Parroquial de Santa Cruz de los Pinos, Libro 4 de Entierros de Blancos, folio 136 vto., partida número 993):

Sábado 11 de septiembre de 1852 se dio sepultura en el Cementerio General de esta Parroquia de Santa Cruz de los Pinos a D. Francisco Antonio José de Jesús de la Cruz Reyes, natural de la Siempre Fidelísima Ciudad de la Habana y vecino de esta feligresía, de edad de 52 años, hijo legítimo de D. Francisco de Paula de la Cruz Reyes y de Da.

Inés María Pérez Sánchez, de estado casado con Da. María Teresa de Jesús Valdés y Cruz. Recibió lo santos sacramentos, habiendo otorgado su memoria testamentaria el 6 de junio último ante D. Juan Ambrosio Miranda, Capitán Pedáneo del Pueblo de Candelaria en la cual dispuso que a su fallecimiento se le amortajase con el hábito de que dispusieran sus Albaceas así como las misas que hayan de aplicarse por su Alma; dejó también dispuesto de aquellos la elección del cementerio en donde deba sepultarse; mandó que se le den dos reales a cada una de las mandas forzosas y tres pesos a la Pía Patriótica. Declaró por sus hijos legítimos a Da. María Elena, Da. María Francisca, Da. Teresa de Jesús, Da. María de Jesús, Da. María Rufina, Da. María Gertrudis y Da. María Leocadia de la Cruz Reyes y Valdés Cruz, todas en la menor edad, las que instituyo por sus únicos y universales herederos; legó a la repetida Valdés y Cruz el quinto de sus bienes nombrándola Albacea en primeras, y en segundas, al Br. D. Juan Antonio Peregrino y curador a D. Luis Pedroso y Echevarría. Firmé = Pedro Nolasco de Alberro

**Fuente:** Copia expedida en Santa Cruz de los Pinos, el 11 de octubre de 1852 por el Presbítero D. Pedro Nolasco de Alberro, Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Parroquia. En: Memoria Testamentaria que otorgo Francisco Antonio José de Jesús de la Cruz Reyes, vecino de Candelaria. Año 1852. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 377, Número 3. File: Parroquiales 31ene08.

**Auto.** San Cristóbal, 16 de octubre de 1852. Se declara testamento nuncupativo la memoria otorgada por D. Francisco Antonio José de Jesús de la Cruz Reyes, vecino de Candelaria y por sus herederos, los que allí aparecen. Compúlsese testamento remitiéndose los originales de estos documentos al Gobernador Político para que se protocola en archivo público. Ante mi = Santiago Gutiérrez de Celis.

**Intestado de D. José María de la Cruz Reyes y López.** Año 1846. Escribanía de Salinas, Legajo 181, Número 2490.

**Nota.** Este expediente contiene las partidas parroquiales :

- **Bautismo** de los hijos del primer matrimonio de D. José María de la Cruz Reyes y López con Da. Juana Martínez, los **De la Cruz Reyes (o Reyes) y Martínez:** María del Rosario, Ramón Ignacio, Rosa María, María Alejandra y Manuel. Se hace mención en documentos de un Lorenzo, pero no hay su partida.
- **Matrimonio** de D. José María de la Cruz Reyes y López con Da. María del Rosario Cordero, su segunda esposa, y las del **bautismo** de sus hijos, los **De la Cruz Reyes y Cordero:** Bernardina María, Santiago José, José María, Benito José, Paula María, Francisco José, Félix José y Manuel de Jesús. Se habla de Dolores, pero no aparece la partida.
- **Defunción de D. José María de la Cruz Reyes y López.**
- **Matrimonio** de D. Juan José Colina y Da. María del Rosario de la Cruz y Martínez.
- **Matrimonio** de D. Ramón de la Cruz y Ferro con Da. María de los Dolores de la Cruz Reyes y Cordero.

**Notificación.** En el Partido de las Pozas (o Pozas de Cacarajícara), el 18 de diciembre de 1846, D. Francisco P. de Castro, Capitán Juez Pedáneo dice que ha sabido del

7

fallecimiento de D. José María de la Cruz y Reyes sin haber hecho memoria testamentaria dejando hijos menores y para proceder.....

**Diligencias.** Con la asistencia de los testigos en el propio día el Capitán Juez Pedáneo pasó a la morada del difunto y su viuda, Da. Rosario Cordero recibió las llaves y declaró por bienes: una posesión de 15 caballerías en terrenos de San Marcos, de éstas, dos abiertas, redimidas, con casa de vivienda de tabla de cedro y cocina de palma, otra vivienda de cedro y otra de palma, un corral de cerdos y árboles frutotes, animales 10 esclavos, ajuar de casa y de uso personal.

Dijo que fue casado en primeras nupcias con Da. María (error es Juana) Martínez y tuvo por sus hijos a: D. Lorenzo; Da. Rosa, soltera; Da. Rosario, casada con D. Juan Colina; D. Manuel y Da. María Alejandra de la Cruz, todos mayores de edad, no dejando bienes de este matrimonio.

Declaró que en segundas nupcias casó con ella y han tenido por sus hijos a: Da. Dolores, esposa de D. Ramón de la Cruz; D. José; D. Francisco; D. Félix; D. Manuel, de 21 años; Da. Bernardina, de 19 años; D. Santiago de 20 años; y D. Benito de 10 años, y que el capital que hoy existe es ganado de la sociedad conyugal.

**Curador ad lites.** Los menores mayores de 14 años, D. Manuel, D. Santiago y Da. Bernardina de la Cruz y Cordero nombraron a su hermano, D. Lorenzo de la Cruz y estando presente la viuda Da. Rosario Cordero dijo que nombraba por curador adlites de su hijo menor de 14 años, D. Benito de la Cruz, al propio D. Lorenzo.

## **Partidas parroquiales**

### ***Bautismos de los hermanos de la Cruz y Cordero***

**Copia de la partida de bautismo de: Cruz y Cordero, Bernardina de la** (Iglesia Parroquial de Cacarajícara, Libro 2 de Bautismos de Blancos, folio 140, partida número 526, segunda partida):

En 12 de septiembre de 1824, yo D. Juan Baffi, Teniente de Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego y residente en esta Parroquial de Cacarajícara, bauticé solemnemente a una niña que nació en 20 de mayo, hija legítima de D. José María de la Cruz, natural de Consolación y de Da. Rosario Cordero, de este Partido, y ambos, de este vecindario. Abuelos paternos, D. Javier y Da. Luisa López; maternos, D. Francisco y Da. Tomasa Cordero, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Bernardina María del Rosario, fueron sus padrinos, D. Domingo de la Cruz y Da. Tomasa Cordero, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y firmé = Juan José Baffi

**Fuente:** Copia expedida en Pozas de Cacarajícara, en 5 de enero de 1847, por el Presbítero D. Juan José Baffi, Teniente Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego, residente en esta Parroquial de Cacarajícara. En: Intestado de D. José María de la Cruz Reyes y López. Año 1846. Escribanía de Salinas, Legajo 181, Número 2490. File: Parroquiales31ene08.

8

**Copia de la partida de bautismo de: Cruz y Cordero, Santiago de la** (Iglesia Parroquial de Cacarajícara, Libro 2 de Bautismos de Blancos, folio 171, partida número 643, primera partida):

En 17 de septiembre de 1828, yo D. Juan Baffi, Teniente de Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego y residente en esta Parroquial de Cacarajícara, bauticé solemnemente a un niño que nació en el 26 de julio, hija legítima de D. José María de la Cruz, natural de Consolación y de Da. María del Rosario Cordero, de este Partido, y ambos, de este vecindario. Abuelos paternos, D. Javier y Da. Luisa López; maternos, D. Francisco y Da. Tomasa Cordero, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Santiago José de Jesús, fueron sus padrinos, D. Manuel de la Cruz y Da. Josefa Paula, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y firmé = Juan José Baffi

**Fuente:** Copia expedida en Pozas de Cacarajícara, en 5 de enero de 1847, por el Presbítero D. Juan José Baffi, Teniente Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego, residente en esta Parroquial de Cacarajícara. En: Intestado de D. José María de la Cruz Reyes y López. Año 1846. Escribanía de Salinas, Legajo 181, Número 2490.File: Parroquiales31ene08.

**Copia de la partida de bautismo de: Cruz y Cordero, Benito José de la** (Iglesia Parroquial de Cacarajícara, Libro 3 de Bautismos de Blancos, folio 39, partida número 231, primera partida):

En 8 de abril de 1836, yo D. Juan José Baffi, Teniente de Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego y residente en esta Parroquial de Cacarajícara, bauticé solemnemente a un niño que nació en 21 de marzo de dicho año, hijo legítimo de D. José María de la Cruz, natural de Consolación y de Da. Rosario Cordero, de este Partido, y ambos, de este vecindario. Abuelos paternos, D. Javier y Da. Luisa López; maternos, D. Francisco y Da. Tomasa Cordero, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Benito José Abad, fueron sus padrinos, D. Ramón de la Cruz y Da. Dolores de la Cruz, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y firmé = Juan José Baffi

**Fuente:** Copia expedida en Pozas de Cacarajícara, en 5 de enero de 1847, por el Presbítero D. Juan José Baffi, Teniente Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego, residente en esta Parroquial de Cacarajícara. En: Intestado de D. José María de la Cruz Reyes y López. Año 1846. Escribanía de Salinas, Legajo 181, Número 2490.File: Parroquiales31ene08.



9

**Copia de la partida de bautismo de: Cruz y Cordero, José María de la** (Iglesia Parroquial de Cacarajícara, Libro 2 de Bautismos de Blancos, folio 108, partida número 419):

En 22 de diciembre de 1818, yo D. Antonio Galán, Párroco de éste, residente en Bahía Honda, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 18 de este mes, hijo legítimo de D. José María de la Cruz, natural de Consolación y de Da. Rosario Cordero, de este Partido, y ambos, de este vecindario. Abuelos paternos, D. Javier y Da. Luisa López; maternos, D. Francisco y Da. Tomasa Cordero, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre José María, fueron sus padrinos, D. Manuel de los Reyes y Da. Rosa Reyes Cruz, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y firmé = Br. Antonio José Galán

**Fuente:** Copia expedida en Pozas de Cacarajícara, en 5 de enero de 1847, por el Presbítero D. Juan José Baffi, Teniente Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego, residente en esta Parroquial de Cacarajícara. En: Intestado de D. José María de la Cruz Reyes y López. Año 1846. Escribanía de Salinas, Legajo 181, Número 2490. File: Parroquiales31ene08.

**Copia de la partida de bautismo de: Cruz y Cordero, Paula María de la** (Iglesia Parroquial de Cacarajícara, Libro 2 de Bautismos de Blancos, folio 102, partida número 396, segunda partida):

Jueves 15 de mayo de 1817, yo D. Pedro Francisco García, Teniente de Cura Beneficiado por Su Majestad, bauticé solemnemente y puse los santos óleos a una niña que nació el 2 de marzo del presente año, hija legítima de D. José María de la Cruz y Da. Rosario Cordero, naturales de este Partido. Abuelos paternos, D. Javier y Da. Luisa López; maternos, D. Francisco y Da. Tomasa Cordero, y en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Paula María de los Dolores, fueron sus padrinos, D. Lorenzo de la Cruz y Da. Rosa del mismo apellido, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y firmé = Pedro Francisco García

**Fuente:** Copia expedida en Pozas de Cacarajícara, en 5 de enero de 1847, por el Presbítero D. Juan José Baffi, Teniente Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego, residente en esta Parroquial de Cacarajícara. En: Intestado de D. José María de la Cruz Reyes y López. Año 1846. Escribanía de Salinas, Legajo 181, Número 2490. File: Parroquiales31ene08.

**Copia de la partida de bautismo de: Cruz y Cordero, Francisco José de la** (Iglesia Parroquial de Cacarajícara, Libro 2 de Bautismos de Blancos, folio 118, partida número 446, primera partida):

En 30 de diciembre de 1820, yo D. Juan José Baffi, Teniente de Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego y residente en esta Parroquial de Cacarajícara, bauticé solemnemente a un niño que nació en el 24 de septiembre, hijo legítimo de D. José María de la Cruz, natural de Consolación y de Da. Rosario Cordero, de este Partido, ambos de este vecindario. Abuelos paternos, D. Javier y Da. Luisa López; maternos, D. Francisco y Da. Tomasa Cordero, y en dicho niño ejercí las sacras

ceremonias y preces y le puse por nombre Francisco José de la Merced, fueron sus padrinos, D. Lorenzo de la Cruz y Reyes y Da. Tomasa Cordero, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y firmé = Juan Baffi

**Fuente:** Copia expedida en Pozas de Cacarajícara, en 5 de enero de 1847, por el Presbítero D. Juan José Baffi, Teniente Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego, residente en esta Parroquial de Cacarajícara. En: Intestado de D. José María de la Cruz Reyes y López. Año 1846. Escribanía de Salinas, Legajo 181, Número 2490.File: Parroquiales31ene08.

**Copia de la partida de bautismo de: Cruz y Cordero, Félix José de la** (Iglesia Parroquial de Cacarajícara, Libro 2 de Bautismos de Blancos, folio 132 vto., partida número 495, primera partida):

En 5 de abril de 1823, yo D. Juan José Baffi, Teniente de Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego y residente en esta Parroquial de Cacarajícara, bauticé solemnemente a un niño que nació el 20 de noviembre del año próximo pasado, hijo legítimo de D. José María de la Cruz, natural de Consolación y de Da. Rosario Cordero, de este Partido, ambos de este vecindario. Abuelos paternos, D. Javier y Da. Luisa López; maternos, D. Francisco y Da. Tomasa Cordero, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Félix José Ramón, fueron sus padrinos, D. Basilio y Da. Nicolasa Cordero, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y firmé = Juan Baffi

**Fuente:** Copia expedida en Pozas de Cacarajícara, en 5 de enero de 1847, por el Presbítero D. Juan José Baffi, Teniente Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego, residente en esta Parroquial de Cacarajícara. En: Intestado de D. José María de la Cruz Reyes y López. Año 1846. Escribanía de Salinas, Legajo 181, Número 2490.File: Parroquiales31ene08.

**Copia de la partida de bautismo de: Cruz y Cordero, Manuel de Jesús de la** (Iglesia Parroquial de Cacarajícara, Libro 2 de Bautismos de Blancos, folio 166, partida número 589, segunda partida):

En 20 de julio de 1827, yo D. Juan José Baffi, Teniente de Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego y residente en esta Parroquial de Cacarajícara, bauticé solemnemente a un niño que nació el 3 de marzo pasado, hijo legítimo de D. José María de la Cruz, natural de Consolación y de Da. Rosario Cordero, de este Partido, ambos de este vecindario. Abuelos paternos, D. Javier y Da. Luisa López; maternos, D. Francisco y Da. Tomasa Cordero, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Manuel de Jesús, fueron sus padrinos, D. Lorenzo de la Cruz y Da. Nicolasa Cordero, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y firmé = Juan José Baffi

**Fuente:** Copia expedida en Pozas de Cacarajícara, en 5 de enero de 1847, por el Presbítero D. Juan José Baffi, Teniente Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego, residente en esta Parroquial de Cacarajícara. En: Intestado de D.

11

José María de la Cruz Reyes y López. Año 1846. Escribanía de Salinas, Legajo 181, Número 2490. File: Parroquiales31ene08.

***Bautismos de los hermanos de la Cruz y Martínez***

**Copia de la partida de bautismo de: Cruz y Martínez, María del Rosario de la** (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Consolación, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 78, partida número 414):

Domingo 22 de septiembre de 1799, yo D. Ramón Morillo, Cura Beneficiado por Su Majestad de las Parroquias y Auxiliares del Partido de Nuestra Señora de la Consolación, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 15 de agosto de este presente año, hija legítima de D. José María de la Cruz, natural de este Partido, hijo legítimo de D. Francisco Xavier y de Da. Luisa López, y de Da. Juana Martínez, natural de este mismo Partido, hija legítima de D. Antonio Martínez y de Da. Ignacia Rodríguez, en la que ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María del Rosario de la Consolación. Fueron sus padrinos, D. Andrés de la Cruz y Da. Luisa López, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firme = Ramón Morillo

**Fuente:** Copia expedida Consolación, el 8 de noviembre de 1846, por el Presbítero Br. Antonio José González, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Consolación, Vicario Eclesiástico en ella y su Auxiliar. En: Intestado de D. José María de la Cruz Reyes y López. Año 1846. Escribanía de Salinas, Legajo 181, Número 2490. File: Parroquiales31ene08.

**Copia de la partida de bautismo de: Cruz y Martínez, Ramón Ignacio de la** (Iglesia Parroquial de Jesús Nazareno de los Palacios, Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 49 vto., partida número 192):

Lunes 19 de septiembre de 1796, yo D. Francisco Jacinto Domínguez Feixoo, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Jesús Nazareno de los Palacios, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 8 de este mes, hijo legítimo de D. Francisco Xavier\* de la Cruz y de Da. Juana Martínez, naturales de la Villa de Santiago. Abuelos paternos, Javier\* José de la Cruz y Luisa López; maternos, el Subteniente D. Antonio Martínez y Da. Ignacia Rodríguez, en cuyo niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Ramón Ignacio, fue su padrino, D. José María Martínez, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firme = Francisco Jacinto Domínguez Feixoo

\*: Debe ser un error, es D. José María de la Cruz, hijo a su vez de Francisco Xavier de la Cruz y en las demás partidas ambos padres del bautizado eran naturales de Consolación.

**Fuente:** Copia expedida en los Palacios, el 6 de noviembre de 1846, por D. Justo Ba\_on (¿Bacion, Bauon, Bacón?, Auxiliar por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Jesús Nazareno de los Palacios. En: Intestado de D. José María de la Cruz Reyes y López. Año 1846. Escribanía de Salinas, Legajo 181, Número 2490. File: Parroquiales31ene08.

**Copia de la partida de bautismo de: Cruz y Martínez, Rosa María de la** (Iglesia Parroquial de Jesús Nazareno de los Palacios, Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 54, partida número 206):

Martes 10 de abril de 1798 años, yo D. Francisco Jacinto Domínguez Feixoo, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Jesús Nazareno de los Palacios, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 2 de este mes, hija legítima de D. José de la Cruz y de Da. Juana Martínez, naturales del Bejucal. Abuelos paternos, Javier de la Cruz y Luisa López; maternos, el Subteniente de Compañía D. Antonio Martínez y Da. María Ignacia Rodríguez, en cuya niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Rosa María, fueron sus padrinos, D. Felipe Hernández de la Cruz y Da. Margarita Martínez, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firme = Francisco Jacinto Domínguez Feixoo

\*: En las demás partidas el padre del bautizado era natural de Consolación.

**Fuente:** Copia expedida en los Palacios, el 6 de noviembre de 1846, por D. Justo Ba\_on (¿Bacion, Bauon, Bacón?, Auxiliar por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Jesús Nazareno de los Palacios. En: Intestado de D. José María de la Cruz Reyes y López. Año 1846. Escribanía de Salinas, Legajo 181, Número 2490.File: Parroquiales31ene08.

**Copia de la partida de bautismo de: Cruz y Martínez, María Alejandra de la** (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 111 vto., partida número 556):

En 25 de mayo de 1804 yo D. Francisco Xavier Portillo, Revisor por el Santo Tribunal y Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, bauticé y opuse los santos óleos y ejercí las demás sacras ceremonias en una niña que nació el 24 de abril, a la que puse por nombre María Alejandra, hija legítima de D. José María de la Cruz y de Da. Juana Martínez. Abuelos paternos, D. Xavier de la Cruz y Da. Luisa López; maternos, D. Antonio Martínez y Da. Ignacia Rodríguez, fue su madrina, Da. Luisa López a la que advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones, y lo firmé = Francisco Xavier Portillo

**Fuente:** Copia expedida en Guanajay, el 9 de noviembre de 1846, por el Presbítero D. Esteban de Aciego, Cura Párroco Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia de San Hilarión de Guanajay y Vicario Foráneo en ella y sus Auxiliares. En: Intestado de D. José María de la Cruz Reyes y López. Año 1846. Escribanía de Salinas, Legajo 181, Número 2490.File: Parroquiales31ene08.

**Copia de la partida de bautismo de: Cruz y Martínez, Manuel Francisco de la** (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 34 vto., partida número 183):

En primero de enero de 1801, yo D. Francisco Xavier Portillo, Revisor por el Santo Tribunal y Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, bauticé y opuse los santos óleos y ejercí las demás sacras ceremonias en un niño que nació el 25 de diciembre, al que puse por nombre Manuel Francisco, hijo legítimo de D. José María de los Reyes\*, natural de Consolación, y de Da. Juana Martínez, natural de los Palacios. Abuelos paternos, Francisco Xavier y Da. Luisa López. Abuelos maternos, Antonio y Da. Ignacia Rodríguez. Fueron sus padrinos, Francisco de los Reyes y Francisca Martínez, a los que advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones, y lo firmé = Francisco Xavier Portillo

\*: Otras veces, de la Cruz Reyes

**Fuente:** Copia expedida en Guanajay, el 9 de noviembre de 1846, por el Presbítero D. Esteban de Aciego, Cura Párroco Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia de San Hilarión de Guanajay y Vicario Foráneo en ella y sus Auxiliares. En: Intestado de D. José María de la Cruz Reyes y López. Año 1846. Escribanía de Salinas, Legajo 181, Número 2490. File: Parroquiales31ene08.

#### *Otras*

**Copia de la partida de defunción de: Cruz Reyes y López, José María de la** (Iglesia Parroquial de Cacarajícara, Libro 2 de Entierros de Blancos, folio 98, partida número 534, cuarta partida):

En 18 de octubre de 1846 se le dio sepultura eclesiástica en el Cementerio General de esta Iglesia Parroquial de Cacarajícara al cadáver de D. José María de la Cruz, natural de la Chorrera, Ten<sup>a</sup>.\* Auxiliar de Consolación y vecino de éste, hijo legítimo de D. Javier y Da. Luisa López, casado con Da. María del Rosario Cordero de la cual hubo por hijos a Da. Dolores, D. José, D. Francisco, D. Ramón, Da. Bernardina, D. Manuel, D. Santiago y D. Benito. No testó ni recibió los santos sacramentos porque murió de repente. Tenía 65 años, y firmé = Juan Baffi

\*: ¿Tenencia?

**Fuente:** Copia expedida en Pozas de Cacarajícara, en 5 de enero de 1847, por el Presbítero D. Juan José Baffi, Teniente Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego, residente en esta Parroquial de Cacarajícara. En: Intestado de D. José María de la Cruz Reyes y López. Año 1846. Escribanía de Salinas, Legajo 181, Número 2490. File: Parroquiales31ene08.

14

**Copia de la partida de matrimonio de: D. José María de la Cruz y Da. María del Rosario Cordero** (Iglesia Auxiliar de San Diego de Núñez, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 7 vto., partida número 14):

En esta Iglesia Auxiliar de San Diego de Núñez, en 15 de agosto de 1819, habiendo precedido la dispensación de su Señoría Ilustrísima de segundo con tercer grado de consanguinidad y leídose las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento yo, el Presbítero D. Antonio Galán, Párroco y residente en ésta, desposé por palabras de presente e igualmente velé según el rito Romano a D. José María de la Cruz, natural de Consolación y vecino de Callajabos, hijo legítimo de D. Francisco y Da. Luisa López, con Da. María del Rosario Cordero, natural y vecina de esta feligresía, hija legítima de D. Francisco y Da. Tomasa Cordero y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento y hallándoles capaces en la Doctrina Cristina, confesaron y comulgaron y constando sobre todo el cumplimiento de las penitencias, y fueron testigos de ese contrato, D. Nicolás Cordero y D. Bartolomé Ozea, y firmé = Antonio José Galán

**Fuente:** Copia expedida en San Diego de Núñez en 30 de noviembre de 1846 por el Br. D. José Manuel Rodríguez, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Basilio el Magno de Consolación y sus Auxiliares, Vicario Foráneo de las mismas y residente en la Auxiliar de Nuestra Señora del Carmen de San Diego de Núñez. En: Intestado de D. José María de la Cruz Reyes y López. Año 1846. Escribanía de Salinas, Legajo 181, Número 2490. File: Parroquiales31ene08.

**Copia de la partida de matrimonio de: D. D. Juan José Colina y Da. María del Rosario de la Cruz y Martínez** (Iglesia Parroquial de San Agustín de Alquizar, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 99 vto., partida número 266):

En el Partido de Rancho Alquizar, en 20 de marzo de 1819 años habiéndose leído las tres canónicas amonestaciones sin resultados, yo D. Ambrosio María de Escobar, Presbítero Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial de San Agustín de dicho Partido, Vicario Juez Eclesiástico en ella y su jurisdicción por el Ilustrísimo Señor Diocesano, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Juan José Colina, natural de la Villa de San Antonio Abad, hijo legítimo de D. José y Da. Juana Curiel y a Da. María del Rosario de la Cruz, natural del Partido de Consolación, hija legítima de D. José María y de Da. Juana Martínez, ambos contrayentes solteros, vecinos de este Partido y con las licencias paternas, aviniéndoles preguntado y tenido pro respuesta su mutuo consentimiento, de lo cual fueron testigos D. Manuel Recaño y D. Narciso Gálvez, y padrinos, D. Juan Cabrera y Da. María de Regla Barrios, confesaron, comulgaron, le amonesté ocurriesen a velarse en tiempo hábil y lo firmé = Ambrosio María de Escobar

**Nota al margen:** Veláronse los contenidos en 27 de septiembre de 1823 = Escobar

**Fuente:** Copia expedida en Alquizar, el 10 de abril de 1850 por el Br. D. Luis José Astor, Cura Párroco de la Iglesia de San Agustín de Alquizar. En: Intestado de D. José María de la Cruz Reyes y López. Año 1846. Escribanía de Salinas, Legajo 181, Número 2490. File: Parroquiales31ene08.

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Ramón de la Cruz Ferro y Da. María de los Dolores de la Cruz Cordero** (Iglesia Parroquial de Cacarajícara, Libro 2 de Matrimonios de Blancos, folio 79 vto., partida número 156):

En 15 de noviembre de 1836, habiendo precedido las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento alguno yo, D. Juan Baffi, Teniente Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego, residente en la Parroquial de Cacarajícara, casé y velé a D. Ramón de la Cruz, natural de Consolación y de este vecindario, hijo legítimo de D. Andrés y Da. Petrona Ferro, soltero, con Da. María de los Dolores de la Cruz, soltera, natural y vecina de éste, hija legítima de d. José María y de Da. Rosario Cordero, según el orden establecido por Nuestra Santa Madre Iglesia y lo dispuesto por el Concilio de Trento, dispensado por Su Excelencia Ilustrísima el Arzobispo Administrador los dos impedimentos dirimentes de consanguinidad que los ligaban, y siendo preguntados ante los testigos, Br. D. Francisco Gutiérrez Jaguez y D. Juan Jorge tuve por respuesta su mutuo consentimiento, confesaron, comulgaron y saben la Doctrina cristiana, fueron sus padrinos, D. José María de la Cruz y Da. Rosario Cordero y firmé = Juan Baffi

**Fuente:** Copia expedida en Pozas de Cacarajícara, en 27 de marzo de 1850, por el Presbítero D. Juan José Baffi, Teniente Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego, residente en esta Parroquial de Cacarajícara. En: Intestado de D. José María de la Cruz Reyes y López. Año 1846. Escribanía de Salinas, Legajo 181, Número 2490.File: Parroquiales31ene08.

**Escribanía intra y extramuros que fueron consultadas para la declaración del intestado.** En 15 de enero de 1847:

- Caballero D. Gabriel Ramírez
- D. Eugenio Pontón
- Br. D. Bernardo del Junco
- D. Pedro Vidal Rodríguez
- D. Francisco de Castro
- Br. D. Juan de Dios Pastoriza
- D. Juan de Entralgo
- D. Antonio Regueyra
- D. Rufino Pacheco
- D. Francisco Valerio
- Difunto D. Jorge Díaz Rodríguez a su administrador D. Carlos Colón.
- Difunto D. Andrés Pimentel a su administrador D. José Elías Entralgo, en el barrio extramuros de Guadalupe.
- Licenciado D. José María Casal, en el barrio extramuros de Guadalupe.
- D. Vicente Rodríguez Pérez, barrio extramuros de Colón.

**Auto.** Habana 10 de febrero de 1847. Vistos: En el mérito de las certificaciones precedentes de los Escribanos Públicos de intra y extramuros se declara que ha fallecido intestado D. José María de la Cruz y Reyes y por sus herederos a los que representen su derecho. Convóquense en tres números consecutivos de los periódicos de esta Ciudad y dentro del término de 9 días que se presenten a deducir lo que les asista Y transcurrida dicha dilación de cuenta el Actuario certificando las resultaras = O'Donnell = Galarraga = Fernando de Castro

**Nombramiento de Albacea.** En el Partido de las Pozas el 16 de abril de 1847 ante Francisco P. de Castro Capitán Juez Pedáneo y testigos comparecieron Da. María del Rosario Cordero; D. Lorenzo, D. Manuel, D. Ramón y D. Francisco de la Cruz y Reyes; y D. Ramón Cruz como esposo de Da. Dolores de la Cruz y Reyes; y D. José de la Cruz Cordero; la viuda e hijos del finado y nombraron por Albacea a la viuda quien aceptó y advirtió que estaban ausentes los hijos mayores: Da. Rosa María, soltera; Da. María del Rosario, esposa de D. Juan Colina; y Da. María Alejandra de la Cruz y Reyes.

**Escrito.** En 11 de diciembre de 1840 Da. María del Rosario cordero, Albacea y D. mariano Sanz, en representación de los hijos menores y mayores de D. José María de la Cruz Reyes y López en los autos del intestado dicen que en las circunstancias de ser crecidas las deudas que dejó el finado explican que la masa no las puede absorber y como principales y que han acordado transacción con los principales acreedores que por consideraciones de familias han accedido a rebajarlas:

- Da. Rita María de los Reyes había promovido un incidente a esto autos en cobro de 5000 pesos en el que manifestaba que se transaba con las 15 caballerías del potrero nombrado “Hicotea” con sus fábricas y colmenares tasado en 4000 pesos y los animales, que ascienden a 340 pesos. Por esto advierten que esos bienes inventariados no deben constar en este juicio.
- D. José de Jesús de los Reyes por suplementos en sus enfermedades por 486 pesos los ha rebajado a 300 pesos.
- Una deuda de 1566 pesos a D. José de Jesús de los Reyes y a su hermano político, D. Juan Barrios por las rentas de la hacienda San Miguel de la Sierra que se adjudicaron al fallecer D. José María de la Cruz Reyes y Oseguera, por concepto de legítimas del primero y de la consorte del segundo. Todo lo dejan en 1300 pesos que lo reciben en cuatro esclavos pagando en la transacción deudor y acreedor a la mitad la Alcábala.

Descontado otra deudas menores la masa de bienes queda reducida al importe de 7 esclavos, pero como la viuda es pobre y no hay gananciales han acordaron dejarle el ajuar de la casa y dos esclavos. El heredero D. Lorenzo de los Reyes se adjudica la mayoría de los bienes por los cuatro quintos de la tasación y 500 pesos del crédito que pendía por concepto de deuda del difunto, paga las costas del proceso y se obliga a asegurar a los menores un 8% de la usura pupilar hasta que cada uno llegue a uno de los tres casos de la Ley.

**Autos.** Habana 8 de abril de 1850. Vistos: Se declaran por herederos de D. José María de la Cruz Reyes y López a sus hijos legítimos: Bernardina, Paula, Santiago, Benito, José María, Francisco José, Félix José, Manuel de Jesús Cruz Reyes y Cordero, y a Da. María del Rosario, Rosa, Alejandra, Ramón Ignacio y Manuel Francisco Cruz Reyes y Martínez.

-Finaliza con las adjudicaciones en primero de abril de 1851.

**Fuente:** En: Intestado de D. José María de la Cruz Reyes y López. Año 1846. Escribanía de Salinas, Legajo 181, Número 2490. File: Parroquiales31ene08.



## **Parroquiales1feb08**

9.- Testamentaria de Da. Lugarda de la Cruz Reyes. Años 1843-1844. Escribanía de Rodríguez Pérez, Legajo 141, Número 1. **Se adjunta.**

10.- Testamentaria de Da. Lugarda de la Cruz Reyes. Años 1843-1844. Escribanía de Rodríguez Pérez, Legajo 45, Número 6. **Se adjunta.**

11.- Testamentaria de D. Luis de la Cruz Reyes. Años 1835-1840. Escribanía de Pontón, Legajo 294, Número 6. **Se adjunta.**

Otros.- Relación de otros expedientes de posible interés. Familias Miranda y Montano, colaterales de los Cruz Reyes y Miranda. **Se adjunta.**

### **Pendientes de la semana**

12.- Ordinario seguido por D. Lucas de la Cruz Reyes contra D. Joseph y D. Francisco Cordero sobre impedir el arrendamiento de la hacienda San Marcos. Año 1781. Escribanía de Galletti, Legajo 846, Número 5. **Por revisar**

### **Información de hoy**

**Testamentaria de Da. Lugarda de la Cruz Reyes.** Años 1843-1844. Escribanía de Vicente Rodríguez Pérez, Legajo 141, Número 1.

Fue otorgado en el Pueblo de San Hilarión de Guanajay en 25 de noviembre de 1843 ante D. Buenaventura González Albarni, Subteniente de Ejército, Capitán Juez pedáneo de dicho partido y su jurisdicción y testigos, D. José María Dan, D. Clemente Marín, D. Francisco Gómez Miranda, D. José Granado y D. Ciprian Castillo.

Entre sus particularidades:

- Dice ser Da. Lugarda de la Cruz Reyes, natural del partido de Callajabos, vecina de este pueblo de San Hilarión de Guanajay, hija legítima de D. José Roque de la Cruz Reyes y de Da. María Francisca Marrero, ambos difuntos.
- Deja a la disposición de sus Albaceas mortaja y demás de su funeral y entierro.
- Manda se le digan las 3 misas del alma y se den 2 reales a cada una de las mandas forzosas y 3 pesos a la Pía patriótica.
- Declara ser casada y velada según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con D. Andrés Pérez y tener por sus hijo a D. Gonzalo Amarante, D. Andrés, Da. Irene, Da. María de la Trinidad y Da. María de los Ángeles, y cunado lo contrajeron ella aportó 6800 pesos en tierras y negros que hubo por herencia de sus padres, y su consorte, 13000 pesos en especies y dinero que hubo también por herencia de sus padres mas 2000 pesos en efectivo que en total fueron más de 15000 pesos.
- Declara por sus bienes en la sociedad matrimonial 1 potrero de 4 caballerías sembrado una parte de café y la otra de labranzas y potrero, situado en el cuartón de los Jobos, partido de Callajabos, dando frente al Camino Real, lindando con

D. Pedro López e ingenio "San Roque" y su dotación de 18 negros de ambos sexos y edades.

- Declara por más bienes 3 casa situadas en la calle de la Merced de este pueblo con los números 43,44 y 45, de mampostería y tejas con sus colgadizo a la calle, lindando por un costado con la de Da. Petrona Borrego y por el otro con la calle de Santa Ana y pro el fondo, con el río.
- Declara por más bienes una casa de mampostería embarrado y tejas en la calle de Santa Ana lindando con la de Da. María Pérez, haciendo costado con la calle de la Merced, advirtiendo que el frente no es a la de Santa Ana sino a la de la Merced esquina y costado a la primera.
- Declara por más bienes otra casa en la calle de San Gabriel con colgadizo de mampostería y tejas, advirtiendo que sólo el frente es de mampostería y lo demás, de embarrado, inmediata al río.
- Declara que todos los solares en los que tienen construidas las casas que lleva mencionadas pagan tributo a los herederos de la Excma. Señora Condesa de Gibacoa.
- Declara por más bienes el menaje de casa.
- Declara que le adeudan pequeñas cantidades varios individuos que el Albacea dará razón.
- Declara que es deudora a varios individuos y que en total no ascienden a más de 2000 pesos, manda que se les pague.
- Nombra por Albaceas en primero a su legítimo consorte D. Andrés Pérez y en segundo, a D. Juan José Barrios y por Tenedor de bienes al primero a los que le da la prórroga que necesitaren.
- Nombra por curador de sus menores hijos a D. Pedro de la Cruz Reyes, su hermano, y lo releva de fianza por la satisfacción que tiene de su proceder; nombra como Contador partidior extrajudicial a D. José de Jesús Reyes y Reyes.
- Instituye por sus únicos y universales herederos a los mencionados sus hijos.
- Revoca, etc....

**Nota al margen:** falleció la contenida en esta fecha y di cláusula para la iglesia. Guanajay, noviembre 25 de 1849= Alberni

**Fuente:** Testamentaria\* de Da. Lugarda de la Cruz Reyes. Años 1843-1844. Escribanía de Rodríguez Pérez, Legajo 141, Número 1. File: Parroquiales1feb08.

\*: Contiene con testimonio de las diligencias después del fallecimiento y testamento (folios 1-2), todo lo cual aparece copiado en otro de esa testamentaria (Legajo 45, Número 6). Otra copia más aparece en este último en los folios 6-9 vto..

**Auto.** Habana 11 de diciembre de 1843. Vistos: Remítanse el original de la memoria otorgada por uno de los Tenientes, procédase a la ratificación por los testigos de dicha memoria y prevéngase al viudo que remita la partida de bautismo de Da. Lugarda = O'Donnell = Laguna = Vicente Rodríguez Pérez

**Notas:**

- El Capitán Juez Pedáneo de Guanajay era D. Buenaventura González Alberú y su Teniente, D. José Quintanó, en febrero de 1844.

- El testamento fue protocolado en el Archivo del actuario, D. Vicente Rodríguez Pérez (no confundir con Agustín Rodríguez Pérez).

**Testamentaria de Da. Lugarda de la Cruz Reyes.** Años 1843-1844. Escribanía de Rodríguez Pérez, Legajo 45, Número 6. File: Parroquiales1feb08.

**Escrito.** En 17 de Abril de 1844, D. Andrés Pérez, viudo Albacea de Da. Lugarda de la Cruz Reyes dice que declarado ya testamento nuncupativo la memoria otorgada por su difunta esposa ante el Pedáneo del Partido de Guanajay, en 25 de noviembre próximo pasado y satisfechas las costas deben comenzarse los inventarios y tasaciones.

Para las tasaciones se necesita la concurrencia de su hermano político, D. Pedro de la Cruz Reyes, nombrado curador de sus menores hijos, D. Gonzalo Amarante, D. Andrés, Da. Irene, Da. María de los Ángeles y Da. María de la Trinidad, según la cláusula 12 de dicho testamento. Suplica se sirva disponer se libre orden al Pedáneo de Guanajay para que intime a D. Pedro del nombramiento de curador adlites y previa aceptación se puedan comenzar las diligencias.

#### **Partidas parroquiales.**

**Copia de la partida de defunción de: Cruz Reyes y Marrero, Lugarda de la** (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 5 de Entierros de Españoles, folio 147 vto., partida número 806):

En 25 de noviembre de 1843 en el campo santo general de esta Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay se dio sepultura al cadáver de Da. Lugarda Cruz Reyes que falleció bajo cédula testamentaria otorgada ayer por ante D. Buenaventura González Alverú, Capitán Juez Pedáneo de este Partido y testigos en la cual declara que es natural de Callajavos y vecina de este pueblo, casada y velada con D. Andrés Pérez e hija legítima de D. José Roque Cruz Reyes y de Da. María Francisca Marrero. Manda que su cadáver sea amortajado con una sabana blanca\* y no dispuso de orden de su funeral pues lo deja a arbitrio de sus Albaceas. Ordena que se le digan las tres misas del Alma y que se paguen todas las mandas pías y forzosas establecidas para todo lo cual nombra por sus Albaceas a su consorte D. Andrés Pérez y a D. Juan José Barrios, según consta de la cláusula de dicha memoria que existe en este archivo. Era de 42 años de edad. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé = Emeterio de Ascarraga

\*: Dejó todo al arbitrio de los Albaceas incluso el amortajamiento. Ver testamento (File: Parroquiales 1feb08).

**Fuente:** Copia expedida en Guanajay, en 25 de febrero de 1844, por el Presbítero Br. D. Emeterio de Ascarraga, Sacristán Mayor con Cura de Almas por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Testamentaria de Da. Lugarda de la Cruz Reyes. Años 1843-1844. Escribanía de Rodríguez Pérez, Legajo 45, Número 6. File: Parroquiales1feb08.

H

**Copia de la partida de bautismo de: Pérez y de la Cruz, María Irene** (Iglesia Auxiliar de San Marcos del Artemisa, Libro Primero de Bautismos de Blancos, folio 25 vto., partida número 96):

Sábado 26 de octubre de 1822 yo Dr. D. José Antonio Pérez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de San Marcos del Artemisa, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 20 de octubre del corriente, hija legítima de D. Andrés Pérez, natural del Guayabal y Da. Lugarda de la Cruz, natural del Quemado. Abuelos paternos, D. Antonio Abad y Da. Josefa de la Cruz; maternos, D. Roque y Da. Francisca Marrero, en quien ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Irene fueron sus padrinos, D. Romualdo Pérez y Da. Josefa de la Cruz, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Dr. José Antonio Pérez

**Fuente:** Copia expedida en Artemisa, el 23 de febrero de 1844, por el Presbítero Br. D. Luis José Puentis, Beneficiado Teniente de Cura Perpetuo por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Marcos del Artemisa. En: Testamentaria de Da. Lugarda de la Cruz Reyes. Años 1843-1844. Escribanía de Rodríguez Pérez, Legajo 45, Número 6. File: Parroquiales1feb08.

**Copia de la partida de bautismo de: Pérez de la Cruz, Gonzalo** (Iglesia Auxiliar de Puerta de la Güira, Libro 3 de Bautismos de Blancos, folio 9, partida número 34):

Martes 22 de marzo de 1825 años yo D. Francisco José Valderas, Beneficiado Teniente de Cura por Su Majestad de esta Iglesia Auxiliar de la de Guanajay en el Partido de la Puerta de la Güira, bauticé solemnemente a un niño que nació el primero del corriente. Le puse por nombre Gonzalo, hijo legítimo de D. Andrés Pérez, natural de la Ceiba y de Da. Lugarda de la Cruz, natural de Cayajavos, y de este vecindario. Abuelos paternos, D. Antonio Abad y Da. Josefa de la Cruz; maternos, D. José Roque y Da. Francisca Marrero. Fueron padrinos, D. Pedro de la Cruz y Da. Merced Pérez, a los que advertí el parentesco que contrajeron, y firmé = Francisco José Valderas

**Fuente:** Copia expedida en Puerta de la Güira, en 23 de enero de 1844 por D. Francisco José Valderas, Beneficiado Teniente de Cura por Su Majestad de esta Iglesia Auxiliar de la de Guanajay en el Partido de la Puerta de la Güira. En: Testamentaria de Da. Lugarda de la Cruz Reyes. Años 1843-1844. Escribanía de Rodríguez Pérez, Legajo 45, Número 6. File: Parroquiales1feb08.

**Copia de la partida de bautismo de: Pérez y de la Cruz, María Trinidad** (Iglesia Auxiliar de San Francisco Xavier de Callajavos, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 41, partida numero 176):

Sábado 3 de junio de 1826 años yo D. Manuel de Lara y Cadalso, Teniente de Cura de esta Iglesia Auxiliar de Callajavos, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 21 del próximo pasado mayo, hija legítima de D. Andrés Pérez, natural del Guayabal y de Da. Lugarda de la Cruz, natural y vecina de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Antonio Abad y Da. Josefa de la Cruz; maternos, D. José Roque y Da. María Francisca Marrero, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Trinidad, fueron sus padrinos, D. Rafael Oliva y Da. María del Carmen Pérez, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Manuel de Lara y Cadalso

5

**Fuente:** Copia expedida en Callajavos, el 24 de febrero de 1844 por el Presbítero D. Manuel José Brito y Guerra, Beneficiado Teniente de Cura Perpetuo por Su Majestad de esta Iglesia Auxiliar de San Francisco Xavier de Callajavos. En: Testamentaria de Da. Lugarda de la Cruz Reyes. Años 1843-1844. Escribanía de Rodríguez Pérez, Legajo 45, Número 6. File: Parroquiales1feb08.

**Copia de la partida de bautismo de: Pérez y de la Cruz, Andrés Tomás** (Iglesia Auxiliar de San Francisco Xavier de Callajavos, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 63 vto., partida numero 275):

Domingo 15 de marzo de 1829 años yo D. Manuel de Lara y Cadalso, Teniente de Cura de esta Iglesia Auxiliar de Callajavos, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el día 7 del corriente, hijo legítimo de D. Andrés Pérez, natural del Guayabal y de Da. Lugarda de la Cruz, natural de este Partido. Abuelos paternos, D. Antonio Abad y Da. Josefa de la Cruz; maternos, D. José Roque y Da. María Francisca Marrero, y en cuyo niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Andrés Tomás, fue su padrino, D. Javier de la Cruz, a quien advertí el parentesco espiritual , y lo firmé = Manuel de Lara y Cadalso

**Fuente:** Copia expedida en Callajavos, el 24 de febrero de 1844 por el Presbítero D. Manuel José Brito y Guerra, Beneficiado Teniente de Cura Perpetuo por Su Majestad de esta Iglesia Auxiliar de San Francisco Xavier de Callajavos. En: Testamentaria de Da. Lugarda de la Cruz Reyes. Años 1843-1844. Escribanía de Rodríguez Pérez, Legajo 45, Número 6. File: Parroquiales1feb08.

**Copia de la partida de bautismo de: Pérez y de la Cruz, María de los Ángeles** (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 9 de Bautismos de Españoles, folio 59, partida número 313):

En 22 de agosto de 1833 años yo D. José Manuel de Aciego, Cura Coadjutor de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 2 de agosto del presente año, hija legítima de D. Andrés Pérez, natural del Guayabal y de Da. Lugarda de la Cruz, natural de Callajavos, y residentes de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Antonio Abad Pérez y Da. Josefa de la Cruz Reyes; maternos, D. José Roque de la Cruz Reyes y Da. María Francisca Marrero, en la que ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María de los Ángeles, fueron sus padrinos, D. José María y Da. Rita Reyes a quienes advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones, y lo firmé = José Manuel Aciego

**Fuente:** Copia expedida en Guanajay, en 25 de febrero de 1844, por el Presbítero Br. D. Emeterio de Ascarraga, Sacristán Mayor con Cura de Almas por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Testamentaria de Da. Lugarda de la Cruz Reyes. Años 1843-1844. Escribanía de Rodríguez Pérez, Legajo 45, Número 6. File: Parroquiales1feb08.

6

**Copia de la partida de defunción de: Pérez y de la Cruz, Irene** (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, libro 6 de Entierros de Españoles, folio 62 vto., partida número 3847):

En 26 de septiembre de 1849, en el campo santo general de esta Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay se dio sepultura al cadáver de Da. Irene Pérez, natural de Artemisa y vecina de esta feligresía, de estado soltera, de edad de 26 años, hija legítima de D. Andrés y de Da. Lugarda de la Cruz Reyes. No testó y recibió los Santos Sacramentos de la penitencia, Eucaristía y Extrema unción, y lo firmé = Estevan de Aciego

**Fuente:** Copia expedida en Guanajay, el 7 de abril de 1850, por D. Manuel de Longa, Sacristán Mayor Coadjutor con Cura de Alma de esta Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Testamentaria de Da. Lugarda de la Cruz Reyes. Años 1843-1844. Escribanía de Rodríguez Pérez, Legajo 45, Número 6. File: Parroquiales1feb08.

**Inventarios.** En el Pueblo de Guanajay, en 25 de noviembre de 1843, el Capitán Juez Pedáneo Buenaventura González Alberú y testigos procedieron a los inventarios: Casa mortuoria de mampostería número 42, con colgadizo a la calle de la Merced, situada haciendo esquina y costado a la calle de Santa Ana y fondo en el río = Otra casa contigua a la primera, de mampostería y tejas, colgadizo con el frente a la propia calle Merced y fondo en el río, con el número 44 = Otra casa de tejas y mampostería y colgadizo, a continuación de las anteriores en la calle Merced y fondo al río, con el número 45, lindando con una casa de Da. Petrona Borrego = Otra casa con colgadizo de tejas, frente de mampostería y costados y fondo de embarrado, en la calle de San Gabriel junto al río = Casa de mampostería con embarrado y tejas situada en la calle Merced esquina y costado a Santa Ana = baúles con ropas muebles, menaje de casa, etc. Pasaron también al Partido de Callajabos a un sitio de 4 caballerías de tierra con sus anexos. El total de la tasación ascendió a 24, 0354 pesos.

**Declaración.** En la Siempre Fidelísima Ciudad de la Habana, en 3 de abril de 1849, el Sr. Auditor Honorario D. Cornelio Felipe Coppinger, Abogado comisionado para estas diligencias, asistido del Escribano Vicente Rodríguez Pérez, pasó a la casa donde asiste D. Andrés Pérez y estando éste presente manifestó ser natural del Guayabal y vecino de Callajabos, casado en segundas nupcias, hacendado, mayor de edad, y dijo bajo juramento que se le leyó el escrito relativo a la propuesta de adjudicación\* y que la ratifica.

\*: El Albacea, en 21 de enero de 1846, propuso adjudicarse los bienes considerando los gastos si hubiera que realizar un remate y el precio a solicitar debido al estado en que se encuentran que hubiera obligado a bajar su valor además de las costas ocasionadas. Propone adjudicárselos por los dos tercios del valor de tasación más 100 pesos reconociendo en éstos las legítimas maternas de sus hijos. El curador estuvo de acuerdo. Después de sacar las cuentas del Albacea quedaron líquido a favor de los menores 6621 pesos 6 reales.

**Nota.** El proceso no tuvo controversias entre las partes, pero sí dilaciones de los pasos. Al final había fallecido una de las herederas, Irene. Termina el expediente en el aseguramiento de las legítimas de los menores, tras la adjudicación del Albacea de los bienes.

**Escrito.** En la Habana el 6 de septiembre de 1850, el curador de los herederos de da. Lugarda de la Cruz Reyes en los autos de su testamentaría dice que al proceder a la formación de las escrituras de aseguración de sus representados por parte de D. Andrés Pérez, su legítimo padre y adjudicatario de los bienes, se advirtió que se había omitido pactar los réditos que deberá abonarles a los menores hasta llegado cualesquiera de los casos en que salieran de su patria potestad, conforme a la Ley y para suplir esta omisión y proceder a otorgar la escritura convino con el adjudicatario que fueran del 6% por lo que ambos así firman esta instancia en señal de conformidad. Suplica que se sirva admitirlo y disponer como piden a nombre de sus menores, Da. María de la Trinidad, Da. María de los Ángeles y D. Andrés Tomás Pérez y Reyes con la enmienda que proponen.

**Testamentaría de D. Luis de la Cruz Reyes.** Años 1835-1840. Escribanía de Pontón, Legajo 294, Número 6.

**Notificación.** En el partido de las pozas el 13 de octubre de 1835 años D. Tomás Ceballos, Capitán Juez Pedáneo dice que a las cuatro de la tarde le ha llegado noticias del fallecimiento de D. Luis de la Cruz Reyes y López, vecino de éste, dejando bienes y herederos y que pasó a la morada de D. Domingo de la Cruz, hermano del difunto y éste le dijo que su hermano se encontraba en ésta de paso y que vivía desde hacía unos meses en la casa de su yerno, D. José de la Cruz Reyes y hacía allá fueron para proceder a las diligencias establecidas. Hallándose allí se presentó D. José de la Cruz Reyes que les entregó el testamento que acompañan estas diligencias y fue otorgado por su suegro D. Luis de la Cruz Reyes y López ante el Capitán D. Fernando Orozco que fue de este Partido y testigos el 18 de mayo de 1829 y para formar las diligencias nombró por testigos a D. José Gallegos y D. Rafael Costa.

**Diligencias.** En el propio día, 13 de abril de 1835, D. José de la Cruz Reyes declaró que lo único que en su poder había era una muda de ropa porque la otra había sido usada en el entierro y que del testamento se conocerán los bienes que ha debía dejado. Advirtió que su suegro había enajenado algunos bienes como lo acreditaría en su momento el Albacea D. Mateo de la Cruz Reyes y Miranda, hijo del difunto.

Dijo D. José María que él era Albacea de su suegra, Da. Josefa Miranda y que no sabía si podía ser Albacea dativo de D. Luis hasta que actuara el nombrado por testamento, pero que estaba dispuesto si el Tribunal así lo determinaba. La esposa del declarante, Da. Victoria de la Cruz Miranda firmó esta declaración a ruego de su consorte por no saber éste escribir.

**Poder.** En el Partido de las Pozas, en 13 de enero de 1836, ante D. Tomás Ceballos, Capitán Juez Pedáneo comparecieron Da. Victoria de la Cruz con licencia de su esposo,

8

D. José de la Cruz Reyes; Da. María del Carmen de la Cruz con la de su esposo, D. José María de la Cruz; Da. Josefa de la Cruz con la de D. Basilio de la Cruz, y Da. Francisca de la Cruz con la de D. Félix Crespo, y dijeron que daban poder necesario a su hermano carnal, D. Matero de la Cruz, Albacea testamentario de su difunto padre.

### **Memoria testamentaria. D. Luis de la Cruz Reyes y López**

Fue otorgada en el Partido de las Pozas, el 18 de mayo de 1829, ante D. Fernando Orozco Capitán Juez Pedáneo de dicho Partido y su jurisdicción y testigos, D. Luis Antonio de la Cruz y D. José Cecilio Crespo y los instrumentales, D. Manuel Crespo, D. José Medrano y D. José Gallegos.

Entre sus especificaciones:

- Dice ser D. Luis de la Cruz Reyes, hijo legítimo de D. Javier de la Cruz y de Da. Luisa López, naturales de ese Partido y vecinos de Guanajay, difuntos.
- Manda que su cadáver sea sepultado en el cementerio de la iglesia de este partido.
- Manada se le digan las 3 misas del Alma y las 33 de San Gregorio por la suya y la de sus padres.
- Deja los 3 pesos de la Pía Patriótica.
- Declara haber sido casado y velado con Da. Josefa Miranda y Cruz, ya difunta y tener por sus hijos legítimos a D. Mateo; D. Ramón; D. Basilio; D. Rafaela; Da. María del Carmen; Da. Josefa; Da. Victoria; Da. Francisca, Da. María Salomé y Da. María de los Dolores, ya difunta.
- Declara que cuando lo contrajeron él llevó un caballo y su mujer, nada.
- Declara haber adquirido durante el matrimonio los bienes siguientes: 10 caballerías de tierra que compró a D. José de la Cruz Reyes como Tenedor de bienes de sus difuntos padres en la hacienda Santa Rosa de la Vega, en el paraje que llaman "Las Lechuzas".
- Declara Haber comprado por disposición del Supremo Tribunal a los herederos de Da. Josefa de la Cruz González, mujer legítima de D. Tomás Alfaro, tres y media caballerías situadas en dicha hacienda en el paraje conocido como "Mango", inmediatas al Arroyo de Tumba Mulas.
- Declara haber comprado a D. Casimiro de la Cruz Reyes tres cuartos de caballerías lindando con las anteriores de las que no se le ha otorgado la correspondiente escritura y manda se haga. Advierte que la escrituras anteriores están hechas en La Habana.
- Declara por mas vienes 8 esclavos que nombra.
- Declara por mas bienes una casa en las tierras de Mango sobre horcones de corazón, cobijada de guano con pertas de tablas de cedro y cocina anexa.
- Declara por más bienes animales que detalla.
- Declara tener 7 puercas madres en las 10 caballerías que tiene arrendadas en Las Lechuzas a D. Fernando Orozco, según documento.
- Dedicar varias cláusula a deudores y acreedores (Resumidos a continuación como fuente posible de filiación:

*Deudores:* Vicente, Desiderio y José de la Trinidad Miranda; José María de la Cruz Reyes (a) el Navo (sic), Gregorio y José del Carmen de la Cruz;



Melchor Cordero, sus hijos Benito, Mateo y Ramón; sus yernos, Juan Montano, Basilio de la Cruz y José María de la Cruz.

*Acreeedores:* su yerno, Félix Crespo; Santiago de la Cruz Reyes, su hermano; José Demetrio de la Cruz, José María de la Cruz López; los herederos de D. Tomás Alfaro y Da. Josefa de la Cruz González; Fernando Orozco, Manuel Crespo y Vicente Miranda.)

- Manda que se paguen al Párroco de San Basilio el Magno los entierros de: su esposa, Da. Josefa Miranda; el negrito Antonio José; la negrita Tranquilina; el negro Manuel Antonio, su nuera, Da. María del Carmen Roque y Montano, y su hija da. Rosalía.
- Declara tener en Las Virtudes un cuarto de caballería de tierra que heredó de su padre, D. Javier de la Cruz que lo tiene arrendado a su hermano, D. Santiago. Advierte que hasta la fecha no ha recibido renta alguna en el término de los dos años. Manda se le cobre.
- Nombra por Albaceas a su hijo, D. Basilio \*, y en segundas, a su hijo D. Basilio, y por curador a su cuñado, D. Emigdio Miranda, con el mayor tiempo que necesitaren.
- Instituye por sus únicos y universales herederos a sus hijos referidos en cláusula antecedente.
- Revoca, etc.....

\*: Error debe decir D. Mateo.

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, en 26 de febrero de 1836, del original que obra en el archivo a cargo de D. Cayetano Pontón. En: Testamentaria de D. Luis de la Cruz Reyes. Años 1835-1840. Escribanía de Pontón, Legajo 294, Número 6, folio 19vto.-26 vto.). File: Parroquiales1feb08.

**Curador.** En Pinar del Río el 4 de enero de 1836, D. Rafael de los Reyes y Miranda dice estar en la menor edad como indica su partido de bautismo que corre agregada al intestado de su difunta madre Da. Josefa Miranda, en la capital y elige como curador adlites a su hermano, D. Basilio de los Reyes y Miranda.

#### Notas.

- Las demoras en este expediente son pro el pago de costas por parte del Albacea. Este fue apercibido de embargo por un oficio librado al Capitán Pedáneo de Pinar del Río en 18 de agosto de 1837. Se notificó también al Capitán del Partido de Bajas quien nombró por testigos a D. Agustín Zalazar y D. Manuel Montano Roque y fueron al embargo de un esclavo que quedó depositado bajo el cuidado de Miranda, en 9 de septiembre de 1837.
- En 14 del propio mes exhibió el Albacea los 135 pesos 6 reales y se le otorgó recibo.
- Se mandó a reunir a todos los esclavos que estaban repartidos en las casa de los herederos en diferentes lugares porque no habían podido tasarse y no podían aprobarse los inventarios sin esta parte. Para lograrlo se mandó a citarlos por la vía judicial.

**Notificación de Auto a los herederos.** En las Pozas, el 30 de abril de 1839, D. Tomás Ceballos, Capitán del Partido y dos testigos ante D. Mateo de la Cruz Reyes, Albacea se leyó el Auto que mandaba a recoger los esclavos para tasarlos y estuvieron presentes: D.

Félix Crepo, esposo de Da. Francisca de la Cruz; D. Domingo de la Cruz, apoderado de Da. Victoria Cruz; D. Antonio Gutiérrez Caso, esposo de Da. Carlota de la Cruz, nieta de D. Luis de la Cruz y López; D. Basilio Pérez y D. Nicolás Pérez, esposos de Da. Rosa y Da. Isabel de la Cruz; D. Antonio Alfaro, esposo de Da. María de los Ángeles, nietos del referido D. Luis.

Finaliza el expediente en Pinar del Río, en 14 de mayo de 1840, con la liquidación de las costas.

**Relación de otros expedientes de posible interés. Familias Miranda y Montano, posibles colaterales de los Cruz Reyes y Miranda:**

**Miranda:**

- ✓✓ • Intestado de Da. Josefa Miranda y Cruz (2 piezas). Años 1829-1831. Escribanía de Pontón, Legajo 71, Número 6.
- Manuel Miranda solicitando se suspenda la tala y desmonte en tierras de la hacienda Santa Rosalía de la Vega. Año 1845. Escribanía de Daumy, Legajo 565, Número 6.
- D. José de la Trinidad Miranda, vecino del Partido de Baja contra D. José Barrios en cobro de pesos. Año 1820. Escribanía de Salinas, Legajo 617, Número 7168.
- D. José Ruperto de Miranda contra D. José de Jesús Reyes y Reyes en cobro de 5700 pesos. Año 1856. Escribanía de Luis Blanco, Legajo 171, Número 11.
- D. José Medrano contra Da. Francisca Crespo y Alfaro y D. Manuel Rodríguez, consortes, sobre venta de una caballería de tierra. Años 1831-32. (No indica Escribanía)\*. Legajo 864, Número 15. \*: Se anota por la filiación que indica el título.
- ✓✓ • Intestado de D. Antonio de Miranda. Año 1827. Escribanía de Luis Blanco, Legajo 375, Número 16.
- Expedientes seguido por D. Francisco Javier Campeón denunciando una mina de cobre en el Partido de Mantua en la hacienda “Los Arroyos” de D. Antonio Miranda en la jurisdicción de Pinar del Río la cual se denomina “San Juan Bautista”. Año 1851. Escribanía de Hacienda, Legajo 233, Número 9335.
- El Teniente D. Braulio de Miranda sobre que Da. Rita Morales saque los animales de su propiedad donde se hallan depositados en las haciendas del primero. Año 1805. Escribanía de Salinas, Legajo 503, Número 5617.
- Incidente a la testamentaria de D. Diego Miranda y Da. María Morales contra los herederos de D. Jacinto Becerra sobre cobro de pesos. Año 1791. Escribanía de Gobierno, Legajo 136, Número 18.
- D. José Nicolás Fernández, curador de los menores hijos de D. Diego Miranda contra D. Tomás Martínez Cruz en cobro de pesos. Año 1791. Escribanía de Varios, Legajo 1039, Número 20218.

**Montano:**

- Da. Juana Montano como apoderado de D. Bartolomé Montano, su padre, sobre recaudar pesos. Año 1748. Escribanía de Junco, Legajo 346, Número 5393.

- Intestado José María Montano. Año 1813. Escribanía de Valerio, Legajo 675, Número 9940.
- D. Isidro Montano contra el capitán D. Antonio de los Olivos en cobro de pesos. Año 1840. Escribanía de Cotés, Legajo 199, Número 17.

## Parroquiales4feb08B

### Otros pendientes: De la Cruz Reyes :

12.- Ordinario seguido por D. Lucas de la Cruz Reyes contra D. Joseph y D. Francisco Cordero sobre impedir el arrendamiento de la hacienda San Marcos. Año 1781. Escribanía de Galletti, Legajo 846, Número 5. **Se adjunta.** Sólo datos familiares.

Otro.- Autos del intestado de Da. Josefa de Miranda y Cruz (2 piezas) **Se adjunta.** Sólo datos familiares. Escribanía de Pontón, Legajo 71, Número 6.

### Pendientes de la semana

4.- Testamentaria de D. Manuel de la Paz, vecino que fue de Quebra Hacha. Año 1851. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 204, Número 3597. **Por revisar.**

5.- Intestado de D. Juan Agustín de la Paz. Año 1853. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 44, Número 835. **Por revisar**

6.- Intestado de D. Pedro de la Paz. Año 1800. Escribanía de Varios, Legajo 535, Número 814. **Por revisar**

7.- Incidente a la Testamentaria de D. Manuel de la Paz promovido por la parda ingenua Antonia de la Paz y Pinillos sobre filiación. Año 1852. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 325, Número 5663. **Por revisar**

### Información de hoy

**Ordinario seguido por D. Lucas de la Cruz Reyes contra D. Joseph y D. Francisco Cordero sobre impedir el arrendamiento de la hacienda San Marcos. Año 1781. Escribanía de Galletti, Legajo 846, Número 5.**

**Juez:** Excmo. Sr. Gobernador Político. **Escribano:** D. Marcos Ramírez

**Escrito.** En 14 de mayo de 1781, D. Lucas de la Cruz y Reyes dice que D. José Cordero intenta dar en arrendamiento a D. Francisco Cordero la hacienda de su propiedad titulada San Marcos, colindante con la suya, nombrada Vega.

Continúa manifestando que si esto ocurre la paz de su familia se perturbaría por discordias y por ser su enemigo capital, como le consta a todos los residentes del Partido y que éste es discolo y propenso a la riña. Tiene encuentros hasta con sus parientes. No sólo él está previendo sino porque sabe que pretende vengarse en sus campos haciéndoles perjuicios. Por todo lo anterior a instancias del propio D. José Cordero que ahora intenta arrendarle la hacienda fue expelido de la titulada San Miguel cuando habitaba en la nombrada Sagua. Por ello vino ahora a recogerse en a la Vega, que es de su propiedad y está colindante con la de San marcos.

Valiéndose del derecho que le asiste suplica se sirva mandar que quede sin efecto el arrendamiento que pretende hacersele a dicho sujeto.

**Poder.** D. Lucas de la Cruz y Reyes, vecino del Partido de Cacarajícara otorga poder a D. Félix Rodríguez Procurador para que lo represente en el Tribunal del Sr. Gobernador para que no se efectúe el arrendamiento que intenta hacer D. Joseph Cordero a D.

Francisco Cordero de la hacienda titulada San Marcos, colindante con la de su propiedad titulada Vega, por las razones que ha comunicado.

**Escrito.** En 23 de mayo de 1781, D. Francisco Cordero dice que por ser el apoderado de D. Josef Cordero, su sobrino, se ha podido noticiar de la instancia que D. Lucas de la Cruz y Reyes ha presentado para impedir el arrendamiento a su sobrino de su hacienda San Marcos alegando causas tan falsas como calumniosas respecto a su buen estar. Pide las diligencias para representar lo que le convenga.

**Arrendamiento.** En la Havana, en 24 de marzo de 1784, D. Josef Cordero, vecino de la Havana otorga que arrienda a D. Francisco Cordero, vecino de ella, la hacienda San Marcos de su propiedad de 4 caballerías, más o menos, distante 35 leguas a sotavento de este Puerto, lindando don las nombradas, Sagua, Río del Medio y la Vega. Para que comience en el mes de agosto o septiembre próximo, etc....

**Notas:**

Gobernaba la isla D. Juan Manuel Cagigal y de la Vega, Caballero del Orden de Santiago, Comendador de Prelados en la de Calatrava, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos y Gobernador y Capitán General de la Ciudad e Isla de Cuba.

Finalmente D. Lucas de la Cruz dice que le han aconsejado que deje este pleito y hagan transacción, pero a partir de dicho escrito en 4 de mayo de 1784, no contesta a más ninguno y se declara en rebeldía finalizada la causa, el 3 de agosto de 1784, con tasación de las costas por ambos contendientes.

**Autos del intestado de Da. Josefa de Miranda y Cruz.** Escribanía de Pontón, Legajo 71, Número 6 (2 piezas).

**Intestado.** En el Partido de las Pozas de Cacarajícara en 9 de marzo de 1829, D. Francisco de Orozco, Capitán Juez Pedáneo dice que como a las cuatro de la tarde se presentó D. Basilio de la Cruz González dando parte de haber fallecido su suegra, Da. Josefa de Miranda y Cruz, sin haber podido hacer disposición testamentaria y para proceder a las diligencias nombró dicho Capitán los testigos de asistencia, D. José Rafael de Torres y D. José de Gallegos.

**Diligencias.** En el propio día pasaron a al casa morada e hicieron inventarios dándole las llaves al viudo, D. Luis de la Cruz y Reyes, su marido legítimo, quien declaró haber tenido de su matrimonio a Da. María del Carmen, Da. Josefa; Da. Victoria, D. Ramón; Da. Francisca, Da. María Salomé, Da. María Josefa, D. Mateo, D. Basilio y D. Rafael de la Cruz y Miranda. Declaró por bienes tres y media caballerías compradas a los herederos de Da. Josefa de la cruz González uy tres cuartos más de la propia hacienda de Santa rosa de la Vega compradas a D. Casimiro de la cruz y reyes, animales, etc.

**Autos.** En la Habana, en 22 de abril de 1829 se manda al Capitán Pedáneo de las Pozas proceda con las diligencias establecidas y se manda certificar el intestado por los Escribanos de la Ciudad de la Habana.

**Notificación.**

- En las Pozas, el 19 de octubre de 1829 ante el Capitán Juez Pedáneo y testigos comparecieron D. José de la Cruz y Reyes, marido legítimo de Da. Victoria de la Cruz Miranda; D. Francisco Crespo, marido legítimo de Da. María Francisca; D. José María de la Cruz, esposo de Da. María del Carmen; D. Basilio, esposo de Da. María Josefa; y D. Basilio de la Cruz Reyes, hijo menor y D. Rafael, también menor se les notificó el Auto que manda comunicarle que presenten sus derechos y se le intimó que los últimos deberán nombrar curador.
- En el Partido de las Pozas ante el Capitán Pedáneo y testigos, D. Juan Montano, vecino de Baxa y residente en éste, como legítimo esposo de Da. María Salomé de la Cruz Reyes y Miranda, se le intimó del contenido del orden precedente.

**Partidas parroquiales**

**Copia de la partida de defunción de: Miranda y de la Cruz, Josefa** (Iglesia Parroquial de Cacarajícara, Libro 2 de Entierros de Españoles, folio 44 vto., partida número 216, segunda partida):

En esta Santa Iglesia Parroquial del Partido de Cacarajícara a 9 de marzo de 1829, se dio sepultura eclesiástica en su Cementerio General al cadáver de Da. Josefa Miranda, natural de la Chorrera y de este vecindario, hija legítima de D. Vicente y de Da. Clara de la Cruz, de estado casada con D. Luis de la Cruz. No testó, era de 50 años. Recibió todos los Sacramentos, y firmé = Juan José Baffi

**Fuente:** Copia expedida en las Pozas, en 14 de junio de 1829 por el Presbítero D. Juan José Baffi, Teniente de Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego, residente en esta Parroquial de Cacarajícara. En: Autos del intestado de Da. Josefa de Miranda y Cruz. Escribanía de Pontón, Legajo 71, Número 6 (2 piezas). File: Parroquiales4feb08B.

**Copia de la partida de bautismo de: Cruz Reyes y Miranda, María del Carmen de la** (Iglesia Auxiliar del Carmen de San Diego, Libro 1 de Bautismos de Españoles, folio 2, partida número 1):

En 2 de agosto de 1789 yo el Licenciado D. Luis Fernández Sacristán Mayor de la Chorrera y Cura interino de ésta, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 16 del mes próximo pasado, hija legítima de D. Luis de la Cruz Reyes y de Da. María Josefa Miranda, vecinos de Guane. Abuelos paternos, D. Francisco Xavier y Da. Luisa López; maternos, D. Vicente y Da. Clara de la Cruz Reyes, en quien ejercí la sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María del Carmen, padrinos, D. José María de la Cruz Reyes y Da. Luisa López, advertido, y firmé = Luis Fernández

**Fuente:** Copia expedida en San Diego, el 15 de marzo de 1831, por el Presbítero Br. Antonio Galán, Cura Párroco de Cacarajícara residente en su Auxiliar del Carmen de San Diego. En: Autos del intestado de Da. Josefa de Miranda y Cruz. Escribanía de Pontón, Legajo 71, Número 6 (2 piezas). File: Parroquiales4feb08B.

H

**Copia de la partida de bautismo de: Cruz Reyes y Miranda, Josefa María de la** (Iglesia Auxiliar del Carmen de San Diego, Libro 1 de Bautismos de Españoles, folio 8, partida número 17):

En 30 de marzo de 1792, yo el Licenciado D. Luis Fernández Sacristán Mayor de la Chorrera y Cura interino de ésta, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 19 del presente mes, hija legítima de D. Luis de la Cruz Reyes y de Da. María Josefa Miranda, vecinos de Guane. Abuelos paternos, D. Francisco Xavier y Da. Luisa López; maternos, D. Vicente y Da. Clara de la Cruz Reyes, en quien ejercí la sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Josefa María. Fueron padrinos, D. Francisco y Da. Rita de la Cruz Reyes, y advertidos, firmé = Licenciado Luis Fernández

**Fuente:** Copia expedida en San Diego, el 15 de marzo de 1831, por el Presbítero Br. Antonio Galán, Cura Párroco de Cacarajícara residente en su Auxiliar del Carmen de San Diego. En: Autos del intestado de Da. Josefa de Miranda y Cruz. Escribanía de Pontón, Legajo 71, Número 6 (2 piezas). File: Parroquiales4feb08B.

**Copia de la partida de bautismo de: Cruz Reyes y Miranda, María Victoria de la** (Iglesia Auxiliar del Carmen de San Diego, Libro 1 de Bautismos de Españoles, folio 44, partida número 155):

En 24 de enero de 1795, yo el Licenciado D. Luis Fernández Sacristán Mayor de la Chorrera y Cura interino de ésta, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el día 23 de diciembre del año próximo pasado, hija legítima de D. Luis de la Cruz Reyes y de Da. María Josefa Miranda, vecinos de Guane. Abuelos paternos, D. Francisco Xavier y Da. Luisa López; maternos, D. Vicente y Da. Clara de la Cruz Reyes, en quien ejercí la sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María Victoria. Sus padrinos, D. Vicente Miranda y Da. Clara su esposa, y advertidos, firmé = Licenciado Luis Fernández

**Fuente:** Copia expedida en San Diego, el 15 de marzo de 1831, por el Presbítero Br. Antonio Galán, Cura Párroco de Cacarajícara residente en su Auxiliar del Carmen de San Diego. En: Autos del intestado de Da. Josefa de Miranda y Cruz. Escribanía de Pontón, Legajo 71, Número 6 (2 piezas). File: Parroquiales4feb08B.

**Copia de la partida de bautismo de: Cruz Reyes y Miranda, María Francisca de la** (Iglesia Auxiliar del Carmen de San Diego, Libro 1 de Bautismos de Españoles, folio 94, partida número 186):

En 29 de octubre de 1796, yo el Licenciado D. Luis Fernández Sacristán Mayor de la Chorrera y Cura interino de ésta, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el día 4 de octubre, hija legítima de D. Luis de la Cruz Reyes y de Da. María Josefa Miranda, vecinos de Guane. Abuelos paternos, D. Francisco Xavier y Da. Luisa López; maternos, D. Vicente y Da. Clara de la Cruz Reyes, en quien ejercí la sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María Francisca. Padrinos, D. Cayetano y Da. Dolores de miranda, a quienes advertí, y firmé = Licenciado Luis Fernández

**Fuente:** Copia expedida en San Diego, el 15 de marzo de 1831, por el Presbítero Br. Antonio Galán, Cura Párroco de Cacarajícara residente en su Auxiliar del Carmen de San Diego. En: Autos del intestado de Da. Josefa de Miranda y Cruz. Escribanía de Pontón, Legajo 71, Número 6 (2 piezas). File: Parroquiales4feb08B.

**Copia de la partida de bautismo de: Cruz y Miranda, María Salomé de la** (Iglesia Parroquial de la Visitación de Baja, Libro 1 de Bautismos de Españoles, folio 91, partida número 78):

Martes 29 de diciembre de 1799 yo D. Pedro Díaz Guanche, Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua y Coadjutor de la de Baja, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 22 de dicho mes y años, hija legítima de D. Luis de la Cruz y Reyes, natural de Consolación y de Da. Josefa Miranda, de Consolación. Abuelos paternos, D. Javier de la Cruz y Reyes y Da. Luisa López; maternos, D. Vicente Miranda y Da. Clara de los Reyes, y en cuya niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María Salomé del Rosario, fueron sus padrinos, D. Vicente y Da. Antonia María Miranda, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = Pedro Díaz Guanche

**Fuente:** Copia expedida en Baja, el 19 de enero de 1831 por el Presbítero D. Miguel Bucelo, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de la Visitación de Nuestra Señora de Baja. En: Autos del intestado de Da. Josefa de Miranda y Cruz. Escribanía de Pontón, Legajo 71, Número 6 (2 piezas). File: Parroquiales4feb08B.

**Copia de la partida de bautismo de: Cruz y Miranda, Mateo José de la** (Iglesia Parroquial de la Visitación de Baja, Libro 1 de Bautismos de Españoles, folio 26 vto., partida número 90):

Domingo 29 de enero de 1804, yo D. Marcos Machao de Borja, Cura Interino de las Iglesias Parroquiales de Mantua y Baja, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 21 de septiembre de 1803, hijo legítimo de D. Luis de la Cruz y Reyes, natural de Consolación y de Da. Josefa Miranda, de Consolación. Abuelos paternos, D. Javier de la Cruz y Reyes y Da. Luisa López; maternos, D. Vicente Miranda y Da. Clara de los Reyes, y en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Mateo José de Jesús; fueron sus padrinos, D. Basilio Miranda y Da. María del Carmen Reyes, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = Marcos Machao de Borja

**Fuente:** Copia expedida en Baja, el 19 de enero de 1831 por el Presbítero D. Miguel Bucelo, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de la Visitación de Nuestra Señora de Baja. En: Autos del intestado de Da. Josefa de Miranda y Cruz. Escribanía de Pontón, Legajo 71, Número 6 (2 piezas). File: Parroquiales4feb08B.



6

**Copia de la partida de bautismo de: Cruz y Miranda, Basilio José de la** (Iglesia Parroquial de Cacarajícara, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 81 vto., partida número 300, segunda partida):

Miércoles 15 de febrero de 1809, yo Br. D. José María Ambroa y Amigo, Vicario por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego que reside en esta Parroquial del Partido de Cacarajícara, bauticé solemnemente a un niño que nació el día 5, hijo legítimo de D. Luis de la Cruz y de Da. Josefa Miranda, naturales de Consolación, y de este vecindario. Abuelos paternos, D. Francisco y Da. Luisa López; maternos, D. Vicente y Da. Clara de los Reyes, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Basilio José, fueron sus padrinos, D. José María de la Cruz y Da. Josefa de la Cruz, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y firmé = Br. José María Ambroa y Amigo

**Fuente:** Copia expedida en las Pozas, en 6 de enero de 1831, por el Presbítero D. Juan José Baffi, Teniente de Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego, residente en esta Parroquial de Cacarajícara. En: Autos del intestado de Da. Josefa de Miranda y Cruz. Escribanía de Pontón, Legajo 71, Número 6 (2 piezas). File: Parroquiales4feb08B.

**Copia de la partida de bautismo de: Cruz y Miranda, Rafael de la** (Iglesia Parroquial de Cacarajícara, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 90, partida número 349, primera partida):

Martes 12 de enero de 1813 años, yo Br. D. José María Ambroa y Amigo, Vicario por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego que reside en esta Parroquial del Partido de Cacarajícara, bauticé solemnemente a un niño que nació el día 16 de diciembre próximo pasado, hijo legítimo de D. Luis de la Cruz y de Da. Josefa Miranda, naturales de Consolación, y de este vecindario. Abuelos paternos, D. Francisco y Da. Luisa López; maternos, D. Vicente y Da. Clara de los Reyes, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Rafael, fueron sus padrinos, D. José y Da. Victoria de la Cruz, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y firmé = Br. José María Ambroa y Amigo

**Fuente:** Copia expedida en las Pozas, en 6 de enero de 1831, por el Presbítero D. Juan José Baffi, Teniente de Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego, residente en esta Parroquial de Cacarajícara. En: Autos del intestado de Da. Josefa de Miranda y Cruz. Escribanía de Pontón, Legajo 71, Número 6 (2 piezas). File: Parroquiales4feb08B.

**Copia de la partida de bautismo de: Cruz y del Roq<sup>f</sup>., Antonia María de la** (Iglesia Parroquial de la Visitación de Baja, Libro 1 de Bautismos de Españoles, folio 85 vto., partida número 239):

Jueves 5 de octubre de 1820, Yo Fray Juan Antonio Arellano, Cura Interino por Su Señoría Ilustrísima de esta Parroquial de Baja, bauticé solemnemente y puse los santos óleos según Rito de Nuestra Santa Madre Iglesia a una niña que nació en 20 de septiembre de ese años, hija legítima de D. Ramón de la Cruz Reyes y de Da. María del

7

Carmen del Roq<sup>c</sup>. (¿Roque¿). Abuelos paternos, D. Luis de la Cruz y Da. Josefa Miranda; maternos, D. Rafael del Roq<sup>c</sup>. y Da. Josefa Montano, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Antonia María Tomasa; fueron sus padrinos, D. Luis de la Cruz y Da. Josefa Miranda, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = Fray Juan Antonio Arellano

**Fuente:** Copia expedida en Baja, el 6 de enero de 1831 por el Presbítero D. Miguel Bucelo, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de la Visitación de Nuestra Señora de Baja. En: Autos del intestado de Da. Josefa de Miranda y Cruz. Escribanía de Pontón, Legajo 71, Número 6 (2 piezas). File: Parroquiales4feb08B.

**Copia de la partida de bautismo de: Miranda y de los Reyes, María Rosalía** (Iglesia Auxiliar de la Chorrera, Libro 1 de Bautismos de Españoles, folio 12 vto., partida número 8):

En 18 de abril de 1823 años yo D. Ramón del Pino, Presbítero Sacristán Mayor por Su Majestad de la Parroquial de Consolación con residencia en su Auxiliar de la Chorrera, bauticé y puse los santos óleos a una párvula que nació el 15 de marzo de este presente años, hija legítima de D. Basilio Miranda y de Da. Dolores Reyes, naturales de este Partido. Abuelos paternos, D. Emidio Miranda y Da. Concepción de la Cruz; maternos, D. Luis de la Cruz y Da. Josefa Miranda, en la que ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María Rosalía Dorotea; fueron sus padrinos, D. Luis de la Cruz y Da. Josefa Miranda, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firme = Ramón del Pino

**Fuente:** Copia expedida en la Chorrera, en 30 de enero de 1831, por D. Ramón del Pino y Alfonso, Presbítero Sacristán Mayor por Su Majestad de la Parroquial de Consolación con residencia en su Auxiliar de la Chorrera. En: Autos del intestado de Da. Josefa de Miranda y Cruz. Escribanía de Pontón, Legajo 71, Número 6 (2 piezas). File: Parroquiales4feb08B.

**Copia de la partida de bautismo de: Miranda y de los Reyes, Anselmo** (Iglesia Parroquial de San Rosendo de Pinar del Río, Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 26 vto., partida número 265):

Jueves 31 de julio de 1823 años yo D. José María de Orta, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Rosendo de Pinar del Río y su Auxiliar de San Juan Bautista, bauticé solemnemente a un niño que nació el 21 de abril del presente años, hijo legítimo de D. Basilio Miranda, natural del Partido de Consolación y vecino de éste, y de Da. María de los Dolores Reyes, de la miasma naturalidad, y vecindario. Abuelos paternos, D. Emidio Miranda y Da. María Concepción Reyes; maternos, D. Luis Reyes y Da. Josefa Miranda, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Anselmo José Antonio, fueron sus padrinos, D. Luis Reyes y Da. María de la Caridad Miranda, a quienes advertí el parentesco espiritual y lo firmé = José María de Orta

**Fuente:** Copia expedida en Pinar del Río, en 27 de noviembre de 1830, por D. José María de Orta, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia de San Rosendo de Pinar del Río y su Auxiliar de San Juan Bautista. En: Autos del intestado de Da. Josefa de

8

Miranda y Cruz. Escribanía de Pontón, Legajo 71, Número 6 (2 piezas). File: Parroquiales4feb08B.

**Copia de la partida de bautismo de: Miranda y de la Cruz, Basilio José** (Iglesia Parroquial de Cacarajícara, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 164, partida número 615, primera partida):

En 30 de enero de 1828, yo D. Juan José Baffi, teniente Beneficiado por Su majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego que reside en esta Parroquial del Partido de Cacarajícara, bauticé solemnemente a un niño que nació el día 7 pasado, hijo legítimo de D. Basilio Miranda y de Da. Dolores de la Cruz, naturales de baja y de este vecindario. Abuelos paternos, D. Emidio y Da. Concepción de la Cruz; maternos, D. Luis y Da. Josefa Miranda, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Basilio José Luciano, fueron sus padrinos, D. Luis de la Cruz y Da. Josefa Miranda, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y firmé = Br. Juan José Baffi

**Fuente:** Copia expedida en las Pozas, en 6 de enero de 1831, por el Presbítero D. Juan José Baffi, Teniente de Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego, residente en esta Parroquial de Cacarajícara. En: Autos del intestado de Da. Josefa de Miranda y Cruz. Escribanía de Pontón, Legajo 71, Número 6 (2 piezas). File: Parroquiales4feb08B.

**Copia de la partida de matrimonio de: D. José de la Cruz y Da. Victoria de la Cruz** (Iglesia Parroquial de Cacarajícara, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 23 vto., partida número 55):

En esta Santa Iglesia Parroquial de Cacarajícara en 10 de octubre de 1809, yo Br. D. José María de Ambroa y Amigo, Vicario por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego y residente en la Parroquial de Cacarajícara, habiéndose leído las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento alguno y m precedidas las diligencias de estilo, desposé por palabras de presente y velé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, a D. José de la Paz, natural y vecino de este Partido, hijo legítimo de D. Lucas de la Cruz y de Da. Jacinta González, con Da. Victoria de la Cruz, natural de la Chorrera, hija legítima de D. Luis y Da. Josefa Miranda, a quienes Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor se dignó dispensarles los impedimentos dirimentes de consanguinidad que los ligaban en segundo con tercero y segundo con cuarto y el de afinidad en segundo con tercero grados, y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, confesaron, comulgaron y saben la doctrina cristiana, fueron testigos, D. Casimiro de la Cruz y D. Tomás Alfaro y D. José González, y lo firmé = Br. José María de Ambroa y Amigo

**Fuente:** Copia expedida en las Pozas, en 28 de octubre de 1831, por el Presbítero D. Juan José Baffi, Teniente de Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego, residente en esta Parroquial de Cacarajícara. En: Autos del intestado de Da. Josefa de Miranda y Cruz. Escribanía de Pontón, Legajo 71, Número 6 (2 piezas). File: Parroquiales4feb08B.

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Félix Crespo y Da. Francisca de la Cruz** (Iglesia Parroquial de Cacarajícara, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 25, partida número 60):

En 15 de mayo de 1812 años, yo Br. D. José María de Ambroa y Amigo, Vicario por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego y residente en la Parroquial de Cacarajícara, habiéndose leído las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento alguno y precedidas las diligencias de estilo, desposé por palabras de presente y velé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, a D. Félix Crespo, natural y vecino de este Partido con Da. Francisca de la Cruz, de la misma naturalidad y vecindario, hijo legítimo el primero, de D. Manuel y Da. Isabel Tirado, y la segunda, de D. Luis y Da. Josefa Miranda, y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, confesaron, comulgaron y saben la doctrina cristiana, fueron testigos, D. José González, D. José Valeras y D. José de la Cruz, y firmé = Br. José María de Ambroa y Amigo

**Fuente:** Copia expedida en las Pozas, en 28 de octubre de 1831, por el Presbítero D. Juan José Baffi, Teniente de Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego, residente en esta Parroquial de Cacarajícara. En: Autos del intestado de Da. Josefa de Miranda y Cruz. Escribanía de Pontón, Legajo 71, Número 6 (2 piezas). File: Parroquiales4feb08B.

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Juan Montano y Da. María Salomé de la Cruz** (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, Libro \*de Matrimonios de Españoles, folio 37, partida número 76):

Lunes 10 de febrero de 1817 años yo D. Francisco María Sánchez de la Raya, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, desposé por palabras de presente según rito de Nuestra Santa Madre Iglesia Apostólica Romana, en el Partido de Baja, a D. Juan Montano, natural de Consolación, hijo legítimo de D. Juan Montano y Da. Josefa Martínez, con Da. María Salomé de la Cruz, natural de Baja, hija legítima de D. Luis de la Cruz y de Da. Josefa Miranda, dicho contrayentes confesaron y comulgaron y fueron examinados en la doctrina cristiana, fueron sus padrinos, D. José Montano y Da. Merced Hernández, y testigos, D. Rafael Sambrano y D. José García Cruz, y lo firmé = Francisco María Sánchez de la Raya

\*: No se indica el número.

**Fuente:** Copia expedida en las Pozas, en Mantua, el 13 de enero de 1831, por el Presbítero D. Tomás Martínez, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua. En: Autos del intestado de Da. Josefa de Miranda y Cruz. Escribanía de Pontón, Legajo 71, Número 6 (2 piezas). File: Parroquiales4feb08B.

**Copia de la partida de matrimonio de: D. José María de la Cruz y Da. María del Carmen de la Cruz** (Iglesia Parroquial de Cacarajícara, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 24, partida número 56):

En esta Santa Iglesia Parroquial de Cacarajícara, a 10 de octubre de 1809, yo Br. D. José María de Ambroa y Amigo, Vicario por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego y residente en la Parroquial de Cacarajícara, habiéndose leído las tres canónicas proclamas sin resultar impedimento alguno y precedidas las diligencias de estilo, desposé por palabras de presente y velé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. José María de la Cruz, natural y vecino de este Partido, hijo legítimo de D. Lucas y Da. Jacinta González, con Da. María del Carmen del mismo apellido, natural y vecina, hija legítima de D. Luis y Da. Josefa Miranda, a los que Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor, se dignó dispensarle los dos impedimentos de consanguinidad que los ligaban en segundo con tercero y el otro, en segundo con cuarto, y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuos consentimiento, confesaron, comulgaron, y saben la doctrina cristiana, fueron testigos, D. Pablo Alfaro, D. Casimiro de la Cruz y D. José González. Y lo firme = Br. José María de Ambroa y Amigo

**Fuente:** Copia expedida en las Pozas, en 28 de octubre de 1831, por el Presbítero D. Juan José Baffi, Teniente de Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Diego, residente en esta Parroquial de Cacarajícara. En: Autos del intestado de Da. Josefa de Miranda y Cruz. Escribanía de Pontón, Legajo 71, Número 6 (2 piezas). File: Parroquiales4feb08B.

**Inventarios y tasaciones.** Los bienes heredables ascendieron a 6946 pesos 4 reales.

-Finalizó el expediente, en la segunda pieza, en 27 de mayo de 1843 con pago de las costas.

## Parroquiales4feb08A

### De la Paz:

- 1.- Intestado de José de Jesús de la Paz. Año 1816. Escribanía de Gobierno, Legajo 2981, Número 21. **Se adjunta.**
- 2.- Testamentaria de D. José de la Paz. Año 1831. Escribanía de Valerio, Legajo 460, Número 6838. **Se adjunta.**
- 3.- Intestado de D. José de la Paz. Año 1783. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 5, Número 83. **Se adjunta.**

### Pendientes de la semana

#### Otros pendientes: De la Cruz Reyes :

- 12.- Ordinario seguido por D. Lucas de la Cruz Reyes contra D. Joseph y D. Francisco Cordero sobre impedir el arrendamiento de la hacienda San Marcos. Año 1781. Escribanía de Galletti, Legajo 846, Número 5. **Por pasar.** Sólo datos familiares.
- Otro.- Autos del intestado de Da. Josefa de Miranda y Cruz (2 piezas) **Por pasar.** Sólo datos familiares.

### De la Paz:

- 4.- Testamentaria de D. Manuel de la Paz, vecino que fue de Quiebra Hacha. Año 1851. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 204, Número 3597. **Por revisar.**
- 5.- Intestado de D. Juan Agustín de la Paz. Año 1853. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 44, Número 835. **Por revisar**
- 6.- Intestado de D. Pedro de la Paz. Año 1800. Escribanía de Varios, Legajo 535, Número 814. **Por revisar**
- 7.- Incidente a la Testamentaria de D. Manuel de la Paz promovido por la parda ingenua Antonia de la Paz y Pinillos sobre filiación. Año 1852. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 325, Número 5663. **Por revisar**

### Información de hoy

Ordinario seguido por D. Lucas de la Cruz Reyes contra D. Joseph y D. Francisco Cordero sobre impedir el arrendamiento de la hacienda San Marcos. Año 1781. Escribanía de Galletti, Legajo 846, Número 5.

Otro.- Autos del intestado de DA. Josefa de Miranda y Cruz (2 piezas).

### De la Paz

**Intestado de José de Jesús de la Paz.** Año 1816. Escribanía de Gobierno, Legajo 2981, Número 21.

**Juez:** Excmo. Sr. Gobernador Político y Cap. General

**Asesor:** Su Oidor Asesor General      **Escribanía:** de Gobierno y Cabildo.

**Notificación.** En el Partido de Guayabal, el 23 de abril de 1816 años yo e D. José Ramón Rodríguez, Teniente de Policía encargado de este Partido por el Excmo. Sr. Gobernado dice que a las cinco de la tarde se le puso en conocimiento del fallecimiento del pardo libre José de Jesús de la Paz, natural del Cobre y vecino del Partido de Cacarájicara, intestado y que antes de fallecer dijo a su sobrino Francisco Xavier Gómez que tenía bienes, mujer e hijos menores.

**Nota.** El resto del expediente se refiere a la solicitud de respuesta sobre un posible testamento a las Escribanías de la Ciudad; declaraciones de vecinos sobre si conocían cuáles eran sus bienes y sus familiares.

**Testamentaria\* de D. José de la Paz.** Año 1831. Escribanía de Valerio, Legajo 460, Número 6838.

\*: Este es el nombre con que aparece en el gavetero, sin embargo, en la cubierta del documento dice: Diligencias promovidas por D. Belén Rivero sobre la remisión del testamento otorgado por D. José de la Paz.

**Escrito.** En 12 de noviembre de 1831, D. Belén Rivero, legítimo consorte de Da. Concepción de la Paz dice que a mediados de julio pasado falleció D. José de la Paz, padre legítimo de su referida consorte bajo disposición testamentaria que otorgó ante el Capitán Juez Pedáneo del partido de San José de las Lajas donde residía.

Dice que no se les ha remitido por dicho Capitán el testamento reteniéndolo indebidamente a pesar de sus reclamos para reducir costas y tampoco la viuda Albacea, deseaba repartir los bienes extrajudicialmente y nada ha promovido.

Suplica se sirva manda se despache orden al Capitán Pedáneo de dicho Partido para que en el término de segundo día remita a este Juzgado la memoria testamentaria y demás diligencias advertido de que en caso contrario deberá abona una multa de 200 pesos con aplicación a Penas de Cámara. Pide también se cite a la Albacea y que a él se le acepte el poder que acompaña, concedido a D. José María Oseguera y que el presente Escribano ponga testimonio a continuación de ambos documentos.

**Orden.** En 17 de noviembre de 1831, se dirigen al Capitán D. Bruno Ignacio de Laborde, en el Pueblo de Tapaste orden superior para que pase al Pueblo de San José de las Lajas para notificar el contenido de dicha orden a la Viuda de D. José de la Paz y a todos sus herederos mayores. Manda que no se de paso judicial alguno y que se verifique si todos los herederos están conformes con la repartición que se ha hecho. Que se entregue el original del testamento, la declaración jurada y divisoria del Albacea agregándose los inventarios.

**Diligencias.** En el Partido de Tapaste, en 21 de noviembre de 1831, el Capitán D-Bruno Izquierdo Laborde y dos testigos comisionados al efecto para dar cumplimiento a la orden superior pasaron a San José de las Lajas para su notificación a la viuda y los interesados presentes; D. Antonio y D. Francisco de la Paz; D. Vicente Torres, marido de Da. María de la Paz; no verificándolo con D. Diego y Da. Gertrudis por hallarse, el primero, en el Pueblo de Nazareno, y las segunda, en Madruga.

### **Memoria. D. José de la Paz.**

Fue otorgada en el Pueblo de San José de las Lajas, en 15 de julio de 1831, ante D. Antonio Martínez, Subteniente de Milicias y Capitán Juez Pedáneo de dicho Partido, y testigos, Licenciado D. Francisco Gavilán, Br. D. Leonardo Figueroa, D. José Miguel y D. Juan José Iturbes y D. Manuel Valdés.

Entre sus especificidades están:

- Dice ser D. José de la Paz, natural del Calvario y vecino de este Partido, hijo legítimo de D. Ubardo (¿Ubaldo?) y de Da. María de la Caridad Hernández.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito de Nuestro Seráfico Padre el Sr. San Francisco y sepultado en la Parroquia del lugar de su fallecimiento dejando lo demás a la voluntad de sus Albaceas.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma y se den 2 reales a cada una de las mandas forzosas y los 3 pesos de la nuevamente establecida para las viudas de la Península.
- Declara ser casado y velado según Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. María de los Santos Collado y haber tenido por sus hijos legítimos a, D. Diego, de 36 años; Da. Gertrudis, de 34 años; D. Antonio, de 32 años; y Da.. Concepción, de 30 años; Da. María Ignacia de 28 años, D. Francisco de 26 años y cuando lo contrajeron su esposa trajo 250 pesos y él no aportó bien alguno.
- Declara por sus bienes una casa sobre horcones, techada de guano y otra casa con un horno de panadería, ubicados en tres solares cuyo fundo pertenece a los herederos de D. Vicente Rivero y los enseres de la panadería.
- Declara por más bienes 4 esclavos, animales y ajuar de casa.
- Declara sus deudores y sus deudas.
- Declara tener arrendado en compañía de D. Manuel Yarsa al Capitán D. Ramón Canela un sitio cuyas cuentas dará razón el primero.
- Declara haber recibido del esclavo Pedro 50 pesos en que se hallaba coartado y debe liberarse de todo cautiverio.
- Nombra por albacea tenedora de Bienes a su consorte, Da. María de los Santos Collado a la que da el mayor tiempo que necesitare.
- Instituye por sus únicos y universales herederos a los referido sus hijos.
- Revoca, etc...

**Fuente:** Diligencias promovidas por D. Belén Rivero sobre la remisión del testamento otorgado por D. José de la Paz. Año 1831. Escribanía de Valerio, Legajo 460, Número 6838, folios 15-17 vto. File: Parroquiales4feb08.

**Inventarios.** Se efectuó en San José de las Lajas el 4 de agosto de 1831 y ascendieron a 2453 pesos y reales. Descontadas las deudas y gastos quedaron 674 pesos 2 reales para los herederos los que tocaron a 112 pesos 3 reales y fracciones de maravedíes cada uno: Diego, Gertrudis, Antonio, Concepción, María Ignacia y Francisco.

- Finalizó el expediente en 10 de diciembre de 1831 con la aprobación de las cuentas de la Albacea y su divisoria, por los herederos.



**Intestado de D. José de la Paz.** Año 1783. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 5, Número 83.

**Escrito.** D. Juan Antonio Ramos dice que habrá 4 días falleció en el Hospital Real del Sr. San Juan de Dios, José de la Paz, natural de la Palma, una de las Canarias, dejando allí mujer y parientes que han de heredarle. No otorgó testamento teniendo celebrado con él desde hacía un mes, una compañía en una taberna de pulpería. Al fallecer éste a pesar del corto tiempo transcurrido en sociedad, le han puesto judicialmente y extrajudicialmente reclamaciones e adeudos y para su conveniencia desea dividir lo que pertenece a cada cual en dicha sociedad.

Suplica se sirva proceder a hacer los inventarios, tasación y división de los bienes que quedaron.

- Proveyolo el Sr. Licenciado D. Tomás Domingo del Rey, Abogado de las Reales Audiencias de México y Santo Domingo, Juez General de Bienes de Difuntos de esta Ciudad de la Havana.

**Diligencias.**

- Los inventarios ascendieron a 436 pesos medio real y abarcaban la tienda de pulpería y sus utensilios y mercancías.
- Por Auto de 10 de diciembre de 1783, se mandó a rematarlos, previo pregón.
- Se fueron deduciendo deudas y gastos y quedaron finalmente 90 pesos para los herederos, lo cuales fueron depositados el 30 de diciembre de 1783 en las Cajas.

## Parroquiales5feb08

4.- Testamentaria de D. Manuel de la Paz, vecino que fue de Quiebra Hacha. Año 1851. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 204, Número 3597. **Se adjunta.**

5.- Intestado de D. Juan Agustín de la Paz. Año 1853. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 44, Número 835. **Se adjunta.**

6.- Intestado de D. Pedro de la Paz. Año 1800. Escribanía de Varios, Legajo 535, Número 814. **Se adjunta.**

7.- Incidente a la Testamentaria de D. Manuel de la Paz promovido por la parda ingenua Antonia de la Paz y Pinillos sobre filiación. Año 1852. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 325, Número 5663. **Se adjunta.**

### Pendientes de la semana

#### Información de hoy

**Testamentaria de D. Manuel de la Paz, vecino que fue de Quiebra Hacha.** Año 1851. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 204, Número 3597.

**Notificación.** En el Partido de Quiebra Hacha, el 23 de agosto de 1851, D. Pablo Álvarez Rubido, Capitán Juez Pedáneo dice que a las once de la mañana le notificaron verbalmente el fallecimiento de D. Manuel de la Paz, vecino de dicho Partido, bajo codicilo que otorgó ante él y testigos en el mes próximo pasado, dejando algunos bienes. Para proceder a las diligencias establecidas nombró de asistentes a D. Juan García y D. Julio Torres.

**Inventarios.** En el propio día pasaron a la casa mortuoria y en presencia de su sobrino, D. Antonio de la Paz, se procedió al inventario: 7 esclavos, animales, menaje y utensilios de casa y documentos entre los cuales había pagaré por 1000 pesos del Conde de Villanueva sueldos vencidos; otro de D. Martín Ureta (¿Useta?) por 486 pesos; una copia del testamento que otorgó el 12 de diciembre de 1849 ante el Escribano Público D. Pedro Vidal Rodríguez donde nombra en una de las cláusulas como primer Albacea Tenedor de Bienes a Antonio de la Paz, su sobrino, accidentalmente residente en éste a quien se le entregaron las llaves.

#### **Codicilo. D. Manuel de la Paz.**

Fue otorgado en el Partido de Quiebra Hacha, el 29 de julio de 1851 años, ante D. Pablo Álvarez Rubido, Capitán Juez Pedáneo y testigos, Diego Serantes y D. Antonio Gutiérrez Serrano.

Entre sus particularidades:

- Dice ser D. Manuel de la Paz. De esta vecindad, natural de Galicia, hijo legítimo de D. Salvador y Da. Sebastiana de Soto de igual naturalidad, difuntos.
- Dice que en su último testamento otorgado ante el Escribano Público D. Pedro Vidal Rodríguez, de la Habana, en 12 de diciembre de 1849, legó a Da. María Manuela Homobona Valverde, 2000 pesos u ahora por vía de codicilo manda

que no pueda disponer de ellos su marido, D. José Izquierdo, de esta vecindad y sea privativo de ella.

- Dice que igualmente legó a María Isabel Pérez, vecina de este Partido, otros 2000 pesos que piensa lo tiene así dispuesto en su testamento y si acaso no fuera quiere que los herede por medio de este Codicilo.
- ETC....

**Fuente:** Copia expedida en el Mariel, el primero de octubre de 1851 por José Seoane. En: Testamentaría de D. Manuel de la Paz, vecino que fue de Quiebra Hacha. Año 1851. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 204, Número 3597, folios 5-6 vto. File: Parroquiales5feb08.

### **Testamento. D. Manuel de la Paz**

Fue otorgado en La Habana el 12 de diciembre de 1849 ante Pedro Vidal Rodríguez y testigos, D. Antonio Mendoza, D. Sebastián Domingo Macías y D. Manuel Orta.

Entre sus particularidades:

- Dice ser D. Manuel de la Paz. Natural de Galicia, de 73 años de edad, vecino del Pueblo de Quiebra Hacha y residente accidentalmente en ésta, hijo legítimo de D. Salvador y Da. Sebastiana de Soto, difuntos.
- Manda que mortaja, sepultura y entierro se verifiquen a voluntad de su Albacea y se le diga una misa de cuerpo presente si fuera hora de celebrar.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma, las 30 de San Gregorio y todas las que disponga su Albacea: manda se den 2 reales a cada una de las mandas forzosas y tres pesos a la patriótica.
- Declara ser soltero y no reconoce hijos de ninguna clase.
- Declara por bienes 4 negros y su voluntad que queden coartados en 252 pesos y 3 negras.
- Declara por más bienes 14000 pesos que le adeudan: D. José María Nodarse, 6000 pesos según escritura ante D. Juan Entralgo hace 9 años en cuya seguridad hipotecó 9 negros y 4 caballerías de tierra en la jurisdicción del Mariel en el punto conocido por "Loma de la Yaya"; 2000 pesos el Excmo. Sr. Conde de Villanueva, de sueldos atrasados; 1300 pesos por D. José de la Luz López según escritura en una de las Escribanías Públicas de la Ciudad, hará como 10 años en cuya seguridad hipotecó 6 caballerías situadas en las "Mangas de Río Grande", llamada "Punta Brava" y habiendo éste fallecido la responsabilidad recae en sus herederos; y D. Martín de USeta, 1400 pesos según documento que conserva entre sus papeles.
- Declara que no debe a nadie y lo demás que le deben a él le consta a su Albacea. Manda se cobren.
- Manda que al fallecer se le entreguen a Da. Manuela Homobono, hija de D. Juan Bautista Valverde y de Da. Andrea González, vecinos del pueblo de Cabañas, 8000 pesos que le lega en atención al cariño y estimación que le profesa, y además una negra.
- Lega asimismo a la morena libre, Isabel Pérez, que está a su lado hace 33 años, 1000 pesos y la mulata Sebastiana que se quedará a su servicio hasta su fallecimiento para que luego quede libre.

- Igualmente lega a D. Benito de la Paz, su sobrino, 500 pesos por su aprecio.
- Lega igualmente a la parda Antonia Pinillos, libre, hija de la morena Merced, 500 pesos y otros tantos al mulato Bernabé Pinillos, esclavo del Excmo. Sr. Conde de Villanueva para que rescate su libertad.
- Nombra por Albaceas Tenedores de Bienes, en primer lugar, a su sobrino, D. Antonio de la Paz, y en segundo, al Excmo. Sr. Conde de Villanueva.
- Instituye por su único y universal heredero a D. Antonio de la Paz, el referido sobrino.
- Revoca, etc...

**Fuente:** Copia expedida en La Habana, en 30 de agosto de 1851 por Pedro Vidal Rodríguez. En: Testamentaría de D. Manuel de la Paz, vecino que fue de Quiebra Hacha. Año 1851. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 204, Número 3597, folios 12-14 vto. File: Parroquiales5feb08.

**Diligencias.** Aparecen documentos de las declaraciones de los testigos del codicilo autenticándolo y las ostiones del Albacea por apoderado para cobrara los adeudos.

**Escrito.** En 28 de febrero de 1852, D. Martín de Useta, Apoderado generalísimo del Excmo. Sr. Conde de Villanueva dice que se le intimó el Decreto de 16 del corriente donde se propone que el nombramiento de Albacea de esta testamentaría recaído y aceptado por él, recaiga en una persona de reputación y arraigo similar al del Albacea ausente en ultramar y nombra al efecto al Sr. D. Jacinto González Larrinaga.

Dice Useta que no puedo admitirlo por su reputación y porque si bien él no tiene tantos bienes tampoco carece de los necesarios para responder los de la testamentaría.

Suplica se sirva reformar el nombramiento hecho en D. J. González Larrinaga o cuando menos que se entienda como provisional hasta que el Conde manifieste su conformidad en aceptar el Albaceazgo y otorgue su poder lo que podrá verificarse dentro de 3 meses.

Auto. Mariel, 20 de febrero de 1851. Vistos: Entérese lo dispuesto en decreto de 16 del corriente en el concepto que el nombramiento hecho a favor de D. Jacinto González Larrinaga debe entenderse sin perjuicio de que el excmo. Sr. Conde de Villanueva Albacea nombrado en segundo lugar por el testador acepte por sí o por medio de Apoderado constituido al efecto. Notifiquese al referido Larrinaga y líbrese Oficio al Sr. Alcalde Mayor Segundo de la capital.

-Finaliza el expediente con la tasación de costas en 30 de marzo de 1852.

**Incidente a la Testamentaría de D. Manuel de la Paz promovido por la parda ingenua Antonia de la Paz y Pinillos sobre filiación.** Año 1852. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 325, Número 5663.

**Resumen:**

- Originales de dos cartas manuscritas e D. Manuel de la Paz dirigidas a "... mi muy estimada y querida hija Antoñica..." donde le dice que sólo desea saber de su salud, que siempre está trabajando para ella y que es la única heredera de lo que tiene.
- Poder otorgado en la habana en 14 de mayo de 1852 ante Gaspar Villate y testigos conferido por Antonia de la Paz, parda, de estado soltera, mayor de edad, y presentando como testigos de su persona a D. José de Irigoyen y D.

Nicasio Luis Bondad, de esta vecindad, y lo diño al Dr. D. Francisco Camilo Cuyás para representarla en la testamentaria de su difunto padre, D. Manuel de la Paz, reclamando alimentos en calidad de ser su hija natural.

- Su abogado presenta un escrito fundamentando su calidad de hija natural en las cartas y en los legado que le dejó en su testamento a pesar de que en los testamentos y codicilos aclara que no reconoce hijo de ninguna clase, según el abogado, por pudor que siendo el difunto un hombre blanco la tuviera con una morena. Aclara también que no se trata de que se le instituya heredera, sino que se le asigne una pensión alimenticia de 25 pesos mensuales o una suma que redite esa cantidad alegando además estar enferma e incapacitada para el trabajo, acompañando esto con un certificado médico. Pide además se le declara insolvente.
- El abogado del heredero presenta una certificación de Miguel de Porto fechada en La Habana, el 11 de junio de 1853, en la que certifica que D. Antonio de la Paz, ausente, a través de su apoderado, D. Benito de la Paz, entregó a la parda Antonia Pinillos en 14 de octubre ultimo y bajo recibo publico extendido en el cuaderno de escrituras, los 500 pesos que le legó su tío, D. Manuel de la Paz en un cláusula de su testamento.
- Tras darle dos plazos para que presente potras pruebas se declara que se cumpla el Auto de 11 de noviembre de 1853 declarando sin lugar su solicitud.

**Intestado de D. Juan Agustín de la Paz, natural de Canarias y vecino del quinto distrito.** Año 1853. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 44, Número 835.

**Notificación.** En la Habana, en 24 de noviembre de 1853, D. Manuel Eloey (¿Aloy?) dice que en la noche anterior ha fallecido D. Juan Agustín de la Paz, natural de Canarias, soltero, de 27 años de edad, vendedor ambulante de frutas, hijo de D. Juan Agustín de la Paz y de Da. María Mercedes, difuntos, vecino de un cuarto de la ciudadela situada en la calle de San Francisco número 23, el cual posee por bienes una yegua de poco valor y un baúl que contiene 1 calzoncillo y 1 chaqueta.

**Resumen:**

- Se mandó a rematar los bienes tras haber comprobado que no había testado.
- Se vendió la yegua en 6 pesos a un moreno y lo demás nadie lo quiso por el poco valor y mal estado en que estaban.
- Se mandó a dar al Párroco de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Pilar de Carraguao los 6 pesos para que los aplicara en misas por su Alma y a entregar el resto a un Hospital de pobres, por Auto del 15 de diciembre de 1853.

**Intestado de D. Pedro de la Paz.** Año 1800. Escribanía de Varios, Legajo 535, Número 814.

**Notificación.** En La Habana, el 3 de octubre de 1802, el Sr. D. Pablos Estévez, Abogado de la real Audiencia del Distrito, Juez General de Bienes de Difuntos de esta Ciudad dijo que se le había participado el fallecimiento de D. Pedro de la Paz, natural de San Miguel de la Palma en Canarias, sin otorgar testamento, casado en su patria y dejando 4 hijos.

**Resumen:**

- En 6 de octubre de 1802 el Defensor general de Ausentes pidió se declarase intestado para proceder a los inventarios puesto que no apareció testamento en las escribanías de la ciudad.
- El inventario arrojó piezas de tela, ropa hecha y ropa y efectos personales de uso con un valor total de 951 pesos.
- Por Auto de 7 de octubre de 1802 se mandó a rematar previo pregón los bienes que quedaron, lo que se efectuó el 11 de octubre de 1802 en D. Vicente García Caraballo por 100 pesos menos del valor de la tasación pagaderos en plazo de 6 meses.